

Reconstruiremos Juntos



Condado de Boulder La Colaboración CDBG-DR Plan de Acción Parcial

Draft 13 de Abril, 2015

Sección 1: Introducción

El Condado de Boulder en Colorado, experimentó una inundación catastrófica el 11 de Septiembre del 2013 a través del 15 de septiembre del 2013. A partir del 9 de Septiembre, más de 17 pulgadas de lluvia cayeron a lo largo del Front Range de Colorado. Este fue un evento histórico, y las lluvias provocaron inundaciones en todo el condado de Boulder y las regiones circunvecinas. El volumen de agua en el Arroyo de St Vrain en Longmont era diez veces su cantidad normal por la tarde del 11 de septiembre del 2013. En diferentes partes del condado, el evento se extendió entre una inundación de 100 años a una inundación de 1000 años. Por ejemplo, el Pueblo de Lyons experimenta flujos normales del arroyo durante la primavera, la corriente de aproximadamente 1,200 pies cúbicos por segundo (cfs); sin embargo, durante el 2013 las inundaciones, Lyons experimentó 26,000 cfs. Esto superó el evento de inundación de 100 años típico de aproximadamente 4,800 cfs.

Como se indica en el Plan de Acción del Estado de Colorado, el condado de Boulder fue el condado más afectado en el estado. El Condado de Boulder recibió aproximadamente 50% de los daños a viviendas para el Estado y las empresas locales recibieron el 51% de la Administración de Pequeños Negocios (SBA por sus siglas en Inglés) préstamos comerciales causados por el desastre a las empresas en el Estado. El Condado de Boulder tenía aproximadamente el 47% de los daños a la infraestructura, más de dos veces la cantidad del condado vecino más cercano, con un daño increíble a los cinco drenajes principales de cuencas hidrográficas en el condado, aproximadamente 150 millas de carreteras del condado, redes de acequias de riego agrícola, servicios públicos y las instalaciones de aguas residuales.

Este desastre fue diferente a los desastres del pasado en el condado de Boulder. Los ríos y arroyos cortaron nuevos caminos, llevándose casas, dejando grandes cantidades de escombros y destrucción de acceso a los hogares. Muchos hogares que no estaban en la llanura de inundación fueron dañados o destruidos a causa de la dramática del río y las rupturas de arroyos, los deslizamientos de tierra, la velocidad del agua que llevaba escombros que se estrellaron en los hogares. Escombros corriendo por arroyos y ríos causó la destrucción de puentes privados, alcantarillas y carreteras además a estructuras de viviendas. Los daños a la vía pública debido a los escombros, inundaciones y deslizamientos de tierra aislando muchos residentes durante el desastre, requiriendo más de 800 evacuaciones por tierra y evacuaciones en helicóptero de más de 1,100 personas y 550 animales fueron evacuados durante una misión dirigida por la Guardia Nacional, la segunda más grande de rescate aéreo nacional desde el huracán Katrina.

Varias jurisdicciones en el Condado de Boulder llevaron a cabo un programa de extracción de escombros en los meses posteriores al desastre para eliminar los residuos domésticos, restos de madera, materiales peligrosos y otros desechos, por lo que el río y los canales de arroyos

podrían transmitir de forma segura las corrientes de primavera. Solo el gobierno del Condado de Boulder colecto 28,124 toneladas de escombros de las diferentes vías de caminos, 2,448 toneladas en los sitios de colección, y 32,821 toneladas de alto riesgo en lugares del arroyo. Aun así, los escombros siguen tapando muchos de los cursos de agua, y los daños causados por los flujos de escombros restantes. Los impactos de la inundación 2013 han dejado el condado de Boulder mucho más vulnerables a las inundaciones futuras como drenajes y las cuencas hidrográficas que han absorbido y ralentizado la corriente históricamente durante los deshielos de primavera y las fuertes lluvias aún no se restauran y ofrecen poca capacidad de retención.

Desde las inundaciones de Septiembre del 2013, el Condado y las unidades de gobierno locales afectadas por la inundación han trabajado con las ordenanzas locales, estatales, y participantes federales para acceder a la asistencia necesaria para sus residentes. Recursos y apoyo posibles gracias a estos socios se discutirán a lo largo del Plan de Acción. Los participantes han desempeñado y seguirán desempeñando un papel fundamental en la recuperación del condado de Boulder. Estos participantes incluyen agencias gubernamentales, privadas y sin fines de lucro.

El Condado de Boulder y las unidades de gobierno local dentro del condado han formado una asociación de colaboración entre sus comunidades impactadas con un enfoque en la coordinación estratégica para la recuperación a largo plazo. El Condado de Colaboración Boulder se compone de los siguientes ocho (8) Participantes Entidades Gubernamentales (en adelante "Entidades Participantes"):

1. Condado de Boulder
2. Ciudad de Boulder
3. Ciudad de Jamestown
4. Ciudad de Lafayette
5. Ciudad de Longmont
6. Ciudad de Louisville
7. Ciudad de Lyons
8. Ciudad de Nederland

Los siguientes Distritos Especiales y Distritos de Conservación del Agua¹, que también recibió importantes daños y perjuicios será capaz de ser considerado para la financiación en el marco de este Plan de Acción parcial por presentar proyectos a través de un proceso de solicitud de la colaboración:

¹ Notación: Tome en cuenta que los Distritos Especiales y Distritos de Conservación del Agua son diferentes entidades jurídicas distintas bajo ley del estado de Colorado. Sin embargo, a los efectos de identificar las necesidades insatisfechas de las entidades gubernamentales que no son parte de una ciudad, pueblo o condado los gobiernos que le permite participar en la Colaboración el condado de Boulder, estas entidades se refiere colectivamente como distritos especiales.

- Distrito de Fuego de Allenspark
- Departamento de Salud del Condado de Boulder
- Distrito de Fuego de Boulder Mountain
- Distrito Escolar Boulder Valley
- Distrito de Fuego de Four Mile Canyon
- Distrito de Fuego Gold Hill
- Distrito de Agua Left Hand
- Distrito de Fuego Left Hand
- Distrito de Fuego de Lyons
- Distrito de Sanitation de Niwot
- Distrito de Agua Pine Brook
- Distrito de St. Vrain y Left Hand Conservancy
- Distrito Escolar de St. Vrain Valley
- Distrito de Fuego Sunshine

La ciudad de Longmont, como agencia principal, administrará el proceso de solicitud y recibirá las solicitudes de financiación en nombre de la Cooperativa. La dotación financiera que se otorga a proyectos elegibles será determinado por la colaboración basada en las necesidades identificadas en el condado de Boulder necesidades insatisfechas Evaluación y la colaboración de Principios Rectores (véase el apéndice C)

La Colaboración presenta este Plan de Acción para el Estado para delinear las necesidades no satisfechas del condado de Boulder, así como para describir cómo la colaboración propone la asignación de una sub-asignación de fondos CDBG-DR (Community Development Block Grant-Disaster Recovery) recibido del Colorado Departamento de Asuntos Locales (DOLA), a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) para programas de infraestructura y vivienda.

La Ciudad de Longmont será la agencia principal en la administración de estos programas en todo el condado. La Ciudad de Longmont está autorizada y ha estado administrando fondos de HUD CDBG desde 1984. La Ciudad tiene una larga historia de la gestión de los diversos programas de HUD, tales como el Programa de Asociación para Inversiones y CDBG y está familiarizado con las regulaciones federales que gobiernan el programa CDBG.

Sección 2: Evaluación de Necesidades

El Condado de Boulder ha llevado a cabo una evaluación de necesidades para evaluar los impactos directos e indirectos del desastre para determinar las restantes "necesidades insatisfechas" para las tres principales categorías de Vivienda, Infraestructura y Revitalización Económica. Necesidades insatisfechas de este evaluación se detalla la metodología, las fuentes de datos, el análisis de los impactos, y fuentes de asistencia que se tienen en cuenta en la determinación de la cantidad estimada de fondos necesarios para el desastre restante necesidades insatisfechas relacionados en el condado de Boulder. Un resumen del hallazgo se encuentran en la siguiente Tabla 1, y la completa Insatisfecha Evaluación de las necesidades que se incluye y se incorpora como parte de este plan de acción en el Apéndice A. Necesidades insatisfechas en materia de Evaluación incluye todo el condado, incluyendo áreas no incorporadas y incorporados.

Tabla 1: Resumen de todo el Condado estimado de recuperación de inundaciones necesidades no satisfechas y porcentajes

Actividad	Necesidades Insatisfechas De todo el Condado	Porcentaje
Vivienda Necesidad insatisfecha (incluyendo compra / Adquisición)	\$ 194,552,388	20.95%
Pérdida de ingresos	\$ 4,064,718	0.44%
Negocios necesidad insatisfecha	\$ 12,794,124	1.38%
Distritos Especiales	\$895,701	0.10%
Arroyos / Cuencas	\$ 191,627,250	20.63%
Total de Infraestructura (PA / HMGP y Resiliencia)	\$ 507,143,792	54.60%
Necesidades adicionales de la Comunidad	\$ 9,190,005	0.99%
Necesidades capacidad de planificación y	\$ 8,501,689	0.92%
Total	\$ 928,769,667	100.00%

Mientras que las unidades del gobierno local en el condado han hecho grandes progresos en la reparación de instalaciones públicas, carreteras y puentes, restauración de servicios públicos y la eliminación de más de 60,000 toneladas de escombros, aún queda mucho por hacer para lograr una recuperación completa. La evaluación de las necesidades del condado determina

que hay un estimado de \$ 928,769,667 que resto en necesidades no satisfechas por desastres relacionados en el condado.

Como se observa en el Tabla 1, la infraestructura, la vivienda y de los arroyos / cuencas, respectivamente, son las mayores necesidades insatisfechas en el condado. Sobre la base de FEMA datos Pérdida (FVL por sus siglas en Inglés) verificó para el condado, 11,860 unidades de vivienda se vieron afectados por la inundación. De las 11,860 viviendas dañadas, 445 fueron determinadas con daños mayores a severos..

Propiedades públicos y privadas fueron arrasados o destruidos, impactado por la tierra y avalanchas de barro y cubiertas de toneladas de escombros. Varios parques de casas móviles fueron dañados o destruidos, sobre todo en los municipios de Longmont, Lyons y Boulder sustancialmente. Para agravar aún más la situación, el Departamento de Transporte del Condado de Boulder informó que alrededor de 300 estructuras de viviendas tuvieron daños en puentes, alcantarillas, y los caminos privados, limitar o cortar completamente el acceso a las viviendas. La fotografía aérea mostró aproximadamente 115 puentes y alcantarillas con daños visibles y otros 60 o más alcantarillas y los puntos de acceso en los que no se pudo evaluar el daño (muchos puntos de acceso para múltiples hogares). Muchos de estos residentes continúan desplazados, incluso en situaciones en las que la casa no sufrió daños, pero no se puede acceder, y otros llegan a sus hogares a través de peligrosos puentes peatonales temporales o por conducción a través de arroyos u otro acceso arriesgado y no son accesibles para los servicios de emergencia.

Además de la enorme necesidad de reparación de viviendas, como se mencionó anteriormente muchas casa ya no son seguras para la vivienda, algunos de los cuales son elegibles para el para el programa de compra HMGP de FEMA (programa de subvenciones de riesgo de mitigación) y algunos que no son elegible porque las propiedades no están en la llanura de inundación. Sin embargo, estos residentes también permanecen desplazados; muchos pagan tanto hipoteca y alquiler, con los bancos amenazando la ejecución hipotecaria y varias ejecuciones hipotecarias se están realizando ya. La asistencia de alquiler es una necesidad para estos y otros residentes que han sido desplazados debido al impacto de la inundación 2013. Se calcula a partir de datos de FEMA y de otras fuentes que la vivienda restante necesidades insatisfechas todo el condado ha terminado \$194,552,388, 20.95 % de las necesidades no satisfechas en total para el Condado de Boulder.

A lo extenso del Condado la mayor necesidad insatisfecha es la infraestructura. Infraestructura en el condado y en sus comunidades, sufrió grandes daños de las inundaciones, y gran parte de ese daño fue a las cuencas hidrográficas, la utilidad y otras actividades que no son elegibles para la asistencia de FEMA. FEMA a través de su Programa de Asistencia Pública ayuda a las unidades de los gobiernos locales, proporcionando el 75% de los costes de reparar y reemplazar

la infraestructura dañada desastre. El Estado se ha comprometido a proporcionar la mitad de la no participación de FEMA en los costos para todas las comunidades, y más de esa cantidad para algunas comunidades más pequeñas, fuertemente impactadas. Los gobiernos locales y distritos especiales deben financiar el saldo restante. Basado en los proyectos terminados de las Hojas de trabajo de FEMA del , la carretera federal de asistencia, (FHWA) proyectos y proyectos no cubierto por FEMA o de otras fuentes de financiación, las necesidades insatisfechas restantes para la infraestructura se estima en \$ 507,143,792, que es el 54.60% del total de dólares para necesidades no satisfechas . La necesidad insatisfecha restante según completado FEMA Hojas de trabajo del proyecto de Distritos Especiales asciende a \$895,701. Además, reparaciones de infraestructura y proyectos de resiliencia relacionados con arroyos y cuencas tienen una necesidad insatisfecha estimada de \$191,627,250, que es 20.63% del total de las necesidades no satisfechas. Todos ellos pertenecen a la categorías de HUD de proyectos de infraestructura y combinado, la necesidad insatisfecha es un total de \$ 699,666,743 o 75.33% de la necesidad total.

Sección 3: Método de Distribución

CDBG-DR Autoridades Reguladoras, Requisitos y Exenciones El estado de Colorado se le asignó \$199,300,000 de los fondos CDBG-DR del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano en la segunda serie de asignaciones de la Ley de Alivio de Asignaciones de Desastres (P.L. 113-02). El segundo ciclo de fondos para Colorado fue anunciado en el aviso del Registro Federal el 3 de junio del 2014 (79FR31964). El Estado recibió su primera ronda de los fondos CDBG-DR en diciembre de 2013, y estos fondos fueron distribuidos sobre una base competitiva por medio del proceso de solicitud del Estado.

La Ley de Alivio de Asignaciones de Desastres (PL 113-02) requiere que fondos sean utilizados específicamente relacionados con el desastre. Todas las actividades de recuperación de desastres de CDBG () deben abordar claramente un impacto del desastre para que son apropiados los fondos. Además, las regulaciones requieren que cada actividad debe ser CDBG elegible (o recibir una exención de HUD), cumplir un objetivo nacional de CDBG, y hacer frente a un impacto directo o indirecto de la catástrofe en un condado declarado por el Presidente.

Los fondos disponibles para este Plan Parcial de Acción son los fondos asignados del Registro Federal del 3 de junio. No lo excluya explícitamente, todas las renunciaciones, las alternativas y los requisitos de los avisos de registro federales anteriores que se remontan al 5 de marzo de 2013 (78 FR 14329) se aplican a esta ronda de fondos CDBG-DR.

Provisiones Claves del 5 de marzo 2015

Reembolso de los gastos de recuperación de desastres. Gastos relacionados con el desastre elegible incurridos antes de la adjudicación de financiación pueden ser

reembolsados con esta asignación CDBG-DR. El Registro Federal declara “las disposiciones del 24 CFD 570.489 (b) se aplican para permite a un Estado que reintegre a si mismo por los gastos de permitidos que fue incurrido por sí mismo o sus beneficiarios, sub-beneficiarios o beneficiarios secundarios (incluyendo las autoridades de vivienda pública) en o después de la fecha de incidente de desastre cubierto. “(78 FR 14342) los costos de reembolso elegibles también incluyen los costos asociados con la realización de una evaluación de las necesidades no satisfechas. Como se indica en el Registro Federal, “los fondos CDBG-DR pueden utilizarse para reembolsar los gastos de la realización de la evaluación de necesidades.” (78 FR14333)

Uso de CDBG-DR como pareja. CDBG-DR es elegible para requisitos de pareja con todos las fuentes de financiamiento federal. El registro federal declara “Además, según lo dispuesto por la Ley de HCD los fondos pueden ser utilizados como un requisito de parte equivalente o contribución para cualquier otro programa federal cuando se utiliza para llevar a cabo un actividad CDBG-DR elegible. Incluye programas o actividades administradas por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencia, (FEMA) o del Cuerpo de Ejército de Ingenieros (USACE). “(78 FR 14346).

Adopción de revisión ambiental de otra agencia. Baja la ley de Asignaciones, se pueden utilizar exámenes ambientales de otras agencias federales. El Registro Federal de marzo declara: “De acuerdo con la Ley de Asignaciones, los receptores de fondos federales que utilizan tales fondos para suplementar la asistencia federal prevista en los artículos 402,403, 404, 406, 407 o 502 de la Ley Stafford podrá adoptar, sin revisión o comentario público, cualquier revisión ambiental, aprobación o permiso que es requerido por la Ley de HCD. Los concesionarios deben notificar HUD por escrito su decisión de adoptar la revisión ambiental de otra agencia. E concesionario debe conservar una copia de la revisión de los registros ambientales del concesionario. “(78 FR 14343).

Incentivos para Reubicación de Vivienda en Comunidades Afectadas por Desastres. Pagos de incentivos, cuando determinado que necesario y razonable para ayudar en la reducción de riesgos a la vida y propiedad asociada con la reconstrucción de parcelas en áreas de riesgo conocidos, son elegibles. El Registro Federal declara: “ Los pagos de incentivos se ofrecen en general en adición de otros programas o financiación (como el seguro), para fomentar a las familias a reubicar se en un urbanización adecuada o un área promovida por el plan de recuperación de la comunidad. “(78 FR 14345).

Edificios para el Conducto General de Asuntos del Gobierno. Asistencia a los edificios con el propósito de conducir asuntos gubernamental esta normalmente excluido de la asistencia. Sin embargo, para la recuperación de desastres, esta prohibición se renuncia de la siguiente manera, (42 USC 5305 (a)) no se aplica en la medida necesaria para

permitir a los concesionarios para financiar la rehabilitación o reconstrucción de edificios públicos que son inelegibles. HUD cree que esta renuncia es consistente con la Ley de HCD, y es necesario para muchos concesionarios para atender adecuadamente a las necesidades de infraestructura crítica creados por el desastre.” (78 FR 14346).

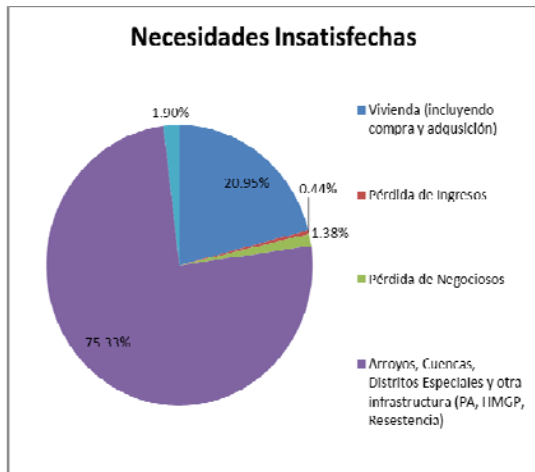
Sub-Asignación del Condado de Boulder

Por la Enmienda sustancial nº 1 de Colorado (aprobado por HUD el 5 de Noviembre de 2014), el Estado ha asignado \$ 63,276,230 de fondos CDBG-de Recuperación al condado para la recuperación; sin embargo el estado ha dirigido ciertos fondos para nuevas viviendas y la construcción y administrara esos fondos directamente por la División Estatal de la Vivienda. La sub-asignación una cantidad a la colaboración del Condado de Boulder, a fin de atender las necesidades insatisfechas abrumadoras, sobre todo en el área de infraestructura. Para ello, el Plan de Acción representa una cantidad sub-asignación contratada igual a \$63,276,230.

Con el fin de permitir una recuperación efectiva en el condado de Boulder y jurisdicciones participantes dentro del condado, las entidades participantes en el condado de Boulder Recuperación de Colaboración de Inundaciones firmado un Acuerdo de recuperación de desastres de Colaboración Intergubernamental (Apéndice B). La Colaborativa, integrada por representantes de cada Entidad Participante, se ha estado reuniendo regularmente desde enero de 2014 y trae las comunidades impactadas por las inundaciones juntos para que los fondos CDBG-DR se pueden distribuir de una manera que es estratégica, la coordinación y colaboración para abordar de manera más efectiva la necesidades no satisfechas de todas las comunidades en el Condado de Boulder. La colaboración se asegurará de que todos los proyectos financiados con estos fondos serán de desastres relacionados y conoce todas las regulaciones CDBG-DR.

El Acuerdo Intergubernamental da una idea general a los principios para la gestión y distribución de los fondos CDBG-DR. Los montos de financiamiento entre la vivienda y la infraestructura han sido determinados por la Colaboración después de cuidadosas consideración de las necesidades de las Entidades Participantes. La colaboración ha revisado a lo extenso del condado una Evaluación de las necesidades Insatisfechas y establecer el porcentaje del total de dólares para de las Infraestructuras y los proyectos de Asistencia para el hogar basada en que las necesidades insatisfechas de Evaluación. La gráfica #1 muestra las necesidades insatisfechas como se encuentra en el condado de Evaluación de necesidades no satisfechas.

Gráfica 1



Infraestructura (incluyendo distritos especiales, arroyos / cuencas hidrográficas, y partido federal para infraestructura) fue citado como la mayor necesidad insatisfecha en la evaluación de las necesidades de todo el condado en el 75%, la vivienda de segunda en el 21%, y la pérdida de Ingresos, Negocios, Planificación y necesidades de la comunidad a menos de 4% del total de las necesidades no satisfechas. Desde la segunda suma del fondo de CDBG-DR por parte del Estado contribuyendo a la sub-asignación se

dirige desde las Infraestructura y Vivienda categorías y no de ingresos perdidos, Negocios, Planificación y Necesidades de la Comunidad, las ultimas cantidades no se incluyen en la determinación de proporcionalidad vivienda-infraestructura y la precisión de porcentajes correspondientes a la vivienda y la infraestructura en este Plan Parcial de Acción, son 78% de los fondos para la infraestructura y el 22% para la vivienda. Vea tabla abajo:

Tabla 2: Sub-asignación proporciones entre la vivienda y la infraestructura

Actividad	Boulder County UNA	%	Sub-asignación
Vivienda	\$194,552,388	22%	\$13,920,771
Infraestructura/arroyos/distritos especiales	\$699,666,743	78%	\$49,355,459
Total	\$894,219,131	100%	\$63,276,230

La porción de Vivienda de los totales de sub-asignación de \$13,920,771 (22%) de total de \$63,276,230 que el Estado ha dirigido para sub-asignación para el Condado de Boulder. De esa cantidad, \$5.7 millones se destinan a los siguientes nuevos proyectos de construcción de viviendas en el condado de Boulder:

- \$ 4 millones para la ciudad de Lyons Reemplazo de Vivienda y
- \$ 1.7 millones para Boulder Spark West Apartments

La cantidad restante de los fondos de vivienda (\$8,220,771) se distribuye entre los programas de asistencia de vivienda enumeradas en Actividades Elegibles en la siguiente sección de este documento. El estado de Colorado está administrando directamente los nuevos proyectos de construcción de viviendas en el condado de Boulder y ha obligado \$18,621,824 de los fondos

CDBG-DR para esta actividad. La Colaboración del Condado de Boulder y el Estado están coordinando las opciones para el resto \$12,921,824, (\$18,621,824 menos \$5,700,00) de financiación incluidas en este documento para la sub-asignación asciende a \$63,276,230.

Debido a la demanda significativa para el programa de Home Access y el alto costo de los proyectos de puentes privados, a partir de abril de 2015, el condado de Boulder ya había obligado en completó \$ 1, 000,00 premier premio ronda completa CDBG-DR Inicio Acceso a los hogares que necesitan reemplazo del puente. Para ayudar a asegurar que el Condado de Boulder pueda continuar sirviendo a las familias en el programa Home Access, el Condado de Larimer acordó transferir su \$1,000,000 fondos de la primera ronda al Condado de Boulder, que resulta en un total de 2 millones en la primera ronda. El Condado de Boulder reemplazara \$1 millón a el Condado de Larimer de la segunda ronda de fondos de la Colaboración Home Access con el Estado extrayendo esta cantidad del sub- asignación Condado de Boulder antes de que llegue a la Colaborativo. Por lo tanto, la asignación de Boulder County Home Access en este Plan Parcial de Acción, ahora hará un total de \$2 millones y el total de sub-asignación se redujo en \$1 millón (con un nuevo total de \$ 62,276,230), pero la cantidad original sub-asignación se hizo todo por la transferencia al Condado de Boulder de \$1 millón en la primera ronda de fondos.

Desde las entidades elegibles pueden solicitar al Estado para proyectos y fondos de CDBG-DR de planificación y de cuencas para ayudar a las empresas y la agricultura, las Entidades Participantes y Agencia Principal de la colaboración se aplicará de manera competitiva para esos fondos, según proceda.

La colaboración tiene por objeto garantizar que los proyectos de infraestructura de mayor prioridad para cada Entidad Participante se puedan financiar. Esos proyectos no financiados a través del programa competitivo del Estado serán considerados de bajo de la categoría de Infraestructura de la Colaboración.

Todos los proyectos de vivienda e infraestructura seleccionados serán revisados para su elegibilidad de CDBG-DR y el cumplimiento de los objetivos nacionales.

Cada proyecto considerado y aprobado por la Colaboración será relacionado al desastres como se exige en la Ley Pública 113-2 y cumplir con todos los requisitos de CDBG-DR.

La Colaboración revisará todos los proyectos presentados por las Entidades Participantes y priorizará proyectos para la financiación de acuerdo con el método descrito a continuación y de acuerdo con los principios rectores y criterios de selección incluidos en el Apéndice C. Cuando sea necesario, otros criterios pueden ser añadidos a la lista por la Colaboración para perfeccionar el proceso de priorización.

Actividades elegibles

INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PÚBLICAS

Después de revisar las necesidades insatisfechas de la comarca, el Colaborativa acordó destinar hasta \$ 49,355,459 dólares (78%) del \$ 63,276,230 asignado al condado de Boulder por el Estado con el propósito de los proyectos de infraestructura. Las actividades a continuación incluyen aquellas actividades que son elegibles para la financiación de la infraestructura.

Prioridad Proyectos umbral mínimo

Como un solo grupo, recibirán cada entidad participante y los Distritos Especiales \$250,000 para su uso como un partido de FEMA y otros proyectos de Asistencia Pública fondos federales, o para otros proyectos de infraestructura de alta prioridad que son determinados elegibles por CDBG-DR. El importe total asignado a esta actividad es 2,250,000 dólares.

Solicitantes Elegibles - Entidades Participantes y los Distritos Especiales, en su conjunto



Prioridades - Ninguno

Importe máximo de la subvención - \$ 250.000

Objetivo Nacional - LMI y Necesidad Urgente

Actividad Cantidad - \$ 2,250,000 millones

Proyectos de infraestructura Prioritarios

Los fondos restantes (47,105,459 dólares) serán destinados a proyectos de infraestructura CDBG-DR presentados por las Entidades Participantes a la Colaborativa. Se pedirá a cada Entidad Participante a presentar al Comité una solicitud de sus



proyectos prioritarios de infraestructura de más alto. La Colaboración revisará las solicitudes prioritarias para la elegibilidad de CDBG-DR y otros requisitos de CDBG-DR. Si no hay fondos suficientes y el requisito de ingresos global baja -o- moderada se puede cumplir, se aprobarán proyectos de primera prioridad. Si el requisito y / o fondos están disponibles, la Colaboración considerará financiación, sino también podría

revisar los segundos proyectos prioritarios, y luego la tercera prioridad, y así sucesivamente. Se dará prioridad a aquellos proyectos que ayudan a satisfacer el requisito de bajo a moderado ingreso.

Vivienda que se encuentra dentro una área de alivio o una llanura de inundación puede ser comprado como una actividad de "compra" bajo esta categoría de Infraestructura destinada a reducir el riesgo de futuros impactos de las inundaciones a los propietarios de viviendas. Una vez que la vivienda se adquiere a través del programa de compra, la propiedad debe estar libre de todas las estructuras y se coloca en un espacio abierto a perpetuidad. En el condado de Boulder, viviendas de alto riesgo también se encuentran en las zonas que no están en una llanura de inundación asignada pero que tienen alto riesgo de inundación o deslizamiento de lodo o plantean otras cuestiones de salud / seguridad. Las propiedades se pueden comprar a través de una actividad de adquisición en virtud de esta categoría de financiación. La colaboración puede considerar el uso de incentivos financieros para alentar a los hogares cuyas propiedades fue comprada para seguir y volver a establecerse en el condado de Boulder. A los efectos de la evaluación de las necesidades no satisfechas, estas necesidades se calcularon en la sección de las necesidades de vivienda.

Una vez aprobado por la Colaboración, el organismo director enviará al Estado una descripción de cada proyecto, incluyendo la citación para la elegibilidad, la justificación de la conexión con el desastre, objetivo nacional, y así sucesivamente. Todos los proyectos reunirán los requisitos del 05 de marzo del 2013 Notificación del Registro Federal, Sección VI (A) (2), 78 FR 14329.

Solicitantes Elegibles - Entidades Participantes, Distritos Especiales

Prioridades - Los proyectos de infraestructura prioritarios locales, dando prioridad a las de bajo o moderado beneficio de ingreso

Importe máximo de la subvención - Ninguno

Objetivo Nacional - LMI, LMA y necesidades urgentes

Actividad Cantidad - hasta \$ 47,105,459

PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

La Colaboración tiene y sigue teniendo como su proyecto de mayor prioridad construcción de viviendas nuevas un proyecto de reemplazo de viviendas en Lyons. Este desarrollo se estima reemplazar alrededor de 70 unidades de viviendas perdidos por la inundación en Lyons. La Colaboración también apoya el financiamiento de un proyecto de vivienda en Boulder llamado Spark West, que fue aprobado de financiación DR segunda ronda como resultado de la premier presentación del proyecto en la primera ronda.

Mientras la Colaboración comprende la necesidad de viviendas adicionales de alquiler asequible en el condado de Boulder para hacer para abordar el escaso en esta área. Los fondos CDBG-DR necesita primero proporcionar los fondos para reparar viviendas para que estén en condición seguro y puedan regresar a su hogar las familias y personas desplazadas por la inundación a través de los programas de rehabilitación Home y Home Access, y también para reubicar a residentes por medio de compra de viviendas dañadas o afectadas por la inundación debajo del programa de compra y adquisición para que las familias pueden seguir adelante y entrar a nueva situación de vivienda permanente.

Proyectos Elegibles- proyecto de desarrollo Lyon y Spark West

Cantidad Maxima de Premio- \$ 4 millones para Lyons, \$1.7 millones para Spark West

Objetivo Nacional-LMI

Cantidad de la Actividad- la financiación será administrada por la División de Vivienda de Colorado utilizando \$5.7 millones de sub-asignación del Condado de Boulder.

*Si un proyecto de vivienda de Lyons no puede avanzar dentro de las limitaciones de tiempo que impone la Ronda 2 financiación, la Colaboración reserva el derecho de asignar fondos dentro de este Plan de Acción y trabajará para asegurar la financiación en la asignación Ronda 3.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA EN EL HOGAR

Alquiler de Asistencia Temporal

La Colaboración asignará \$ 250,000 en fondos para un programa de asistencia de alquiler temporal para los inquilinos y los hogares de propietarios que han experimentado un impacto directo de la inundación. La determinación de la ayuda se basará en la documentación de la renta razonabilidad y será por un máximo de dos años o 25,000 dólares en ayuda, lo que sea menor, que no exceda el plazo de los fondos CDBG-DR. Asistencia para la reubicación permanente se llevará a cabo de conformidad con la Ley Uniforme de Reubicación, que requiere 42 meses de asistencia de alquiler y otros requisitos de cumplimiento, en su caso. El objetivo nacional que deben cumplir con este programa es bajo o moderado ingreso (LMI).

Solicitantes Elegibles - Condado de Boulder Vivienda y Servicios Humanos administrará este programa en todo el condado.

Criterios de elegibilidad - Los inquilinos y propietarios que se vieron afectados directamente y que se consideran de bajo o moderado ingreso de acuerdo con los límites de ingresos más recientes de HUD. Evidencia de desplazamiento de las inundaciones debe ser documentado por el solicitante.

Prioridades - Los hogares elegibles que están en o por debajo del 30% del AMI, y personas con discapacidad, adultos mayores y las personas que residían en casas modulares o unidades de viviendas prefabricadas (UMS).

Premio Máximo Cantidad - \$ 25.000, o 24 meses de asistencia

Objetivo Nacional - LMI

Actividad Cantidad - \$ 250,000; importes no utilizados en esta actividad podrían ser destinados a otros programas de asistencia para el hogar en el Condado de Boulder.

Asistencia para el Pago de Depósito

Muchos residentes perdieron sus viviendas (unifamiliares o casas prefabricadas modulares) debido a la inundación. Con el fin de ayudar a estos residentes, 1,000,000 dólares se destina a financiar una ayuda de la señal de programa (DPA) para ayudar a estos residentes para comprar una residencia principal que cumpla con los mínimos estándares de Calidad de Vivienda y que no debe ser ubicado en una zona de alto riesgo designada por FEMA , como una llanura de inundación. Las propiedades adquiridas con la ayuda deben estar ubicados en el condado de Boulder. El objetivo nacional que deben cumplirse a través de este programa es beneficioso para personas de bajos ingresos-o-moderados (LMI).



Los solicitantes elegibles - La División de la Ciudad de Inversiones de la Comunidad de Longmont Vivienda y administrará este programa en todo el condado.

Criterios de elegibilidad - Los residentes que se vieron afectados directamente por la inundación y cuyos ingresos familiares totales son menos del 80% del AMI

Prioridades - Se dará prioridad a los residentes que residían anteriormente en viviendas prefabricadas dañadas o **destruidas**.

Criterios de Elegibilidad Adicionales - los compradores de vivienda por primera vez deben completar con éxito un programa de educación / asesoramiento sobre el crédito aprobado por CHFA y proporcionar una copia de la certificación de la finalización del programa de DPA para ser elegible para Asistencia para el Depósito. Todos los hogares independientemente de su estatus dueño de casa, deben completar una asesoría de pre-compra de vivienda cita con el fin de ser elegible para recibir Asistencia para el pago.

Importe Máximo Otorgación - \$ 50,000.

Objetivo Nacional Ingreso bajo o moderado

Actividad Cantidad - \$ 1,000,000; cantidades no utilizadas en esta actividad pueden ser asignados a otros programas de asistencia en el hogar en el condado de Boulder.

Rehabilitación de Viviendas, Casa dueño ocupado y Alquiler

Viviendas que se vieron afectadas significativamente por las inundaciones del 2013. Con el fin de ayudar a los propietarios de viviendas y propietarios para traer de vuelta sus unidades o reubicar las viviendas de una ubicación vulnerable en una llanura de



inundación en una ubicación permanente fuera de la zona de inundación, 3,750,000 dólares estarán disponibles para esta actividad. Unidades familiares y casas de alquiler con 1-4 unidades que sufrieron daños por inundación directa son elegibles bajo este programa.

La rehabilitación incluye renovaciones necesarias para la casa para conocer el reequipamiento de

la lista de verificación HUD CPD Green Building, y la Ciudad de Longmont de Normas y de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares del condado de Boulder para ser utilizado / encontrarlo, respectivamente, en sus comunidades, ayuda para refinanciar deuda existente asegurada por una propiedad que está siendo rehabilitada con fondos CDBG-DR y de acuerdo con el 24 CFR 570.202 (b) (3) y OMB Circular A-87 C. 1 también puede ser elegible. La Rehabilitación sólo se permitirá dentro de la llanura de inundación si la unidad después de la rehabilitación es elegible para el NFIP y puede alcanzar los permisos de construcción.

Una propiedad no será adecuada para la rehabilitación cuando el costo de reparar el daño supera el 50% del valor de cotización del condado antes de las inundaciones, en función de cada casa. Rehabilitación de dañados no sustancialmente edificios residenciales debe seguir las directrices especificadas en el HUD CDP Green Building Retrofit (por su nombre en inglés) Lista de verificación. Las estructuras que superan el 50% del valor de cotización del condado de inundaciones, en función de cada unidad, se reconstruirán.

Reubicación de viviendas unifamiliares y viviendas modulares de un área vulnerable a una ubicación permanente fuera de las llanuras de inundación es también una actividad

elegible bajo este programa. La casa a donde se mudé debe estar en una condición estable con el fin de participar en este programa. Estos programas reunirán los objetivos nacionales de ingresos bajos a moderados y urgente necesidad.

Ambos hogares de Ingresos bajos o moderados y los hogares no Ingresos bajos o moderado si son elegibles para los préstamos de rehabilitación de viviendas o subvenciones. Sin embargo, el 75% de los fondos se reservan para los solicitantes elegibles de Ingresos bajos o moderados, y el 25% estará disponible para los solicitantes elegibles por encima de los límites de Ingresos bajos o moderados. Cualquier hogar por encima del 80% del AMI (siglas en Inglés) debe calificar bajo necesidad urgente.

Administración de Entidades - Condado de Boulder utilizará \$ 2,000,000 para administrar este programa para todas las jurisdicciones fuera de Longmont; División de Inversiones Comunitarias de Vivienda y de Longmont utilizarán \$ 1,750,000 para administrar este programa para los residentes de Longmont.

Los Solicitantes Elegibles - Los propietarios de viviendas y propietarios que fueron directa o indirectamente afectados por las inundaciones. El dueño de casa debe ser el titular del registro. Solo casas de alquiler con 01-4 unidades que sufrieron daños por inundación directa son elegibles para la rehabilitación.

Prioridades Se harán esfuerzos para dar prioridad a servir a las personas con discapacidad, adultos mayores, quienes residían en viviendas prefabricadas que fueron dañadas o destruidas, o de baja a moderada hogares de ingresos que tienen aplicaciones completas -.

Importe Máximo Otorgación - \$ 100,000

Objetivo Nacional - Necesidad urgente e Ingresos bajos o moderados

Actividad Cantidad - \$ 3,750,000 millones; importes no utilizados en esta actividad pueden ser asignados a otros programas de asistencia en el hogar en el Condado de Boulder.

Liquidación y Demolición

Las inundaciones dejaron algunas áreas con daños a las estructuras residenciales que han sido abandonadas, no se pueden restaurar, o pueden estar en zonas de riesgo de inundación de alto riesgo. Estas estructuras inadecuadas plantean riesgos de salud y seguridad a la comunidad circunvecina y deben ser eliminadas con el fin de promover la

recuperación integral. Se podrán presentar solicitudes en nombre de las comunidades que tengan, daños significativos localizados y la destrucción que les obligará a adquirir varios edificios deteriorados ubicados en los barrios más bajos/con plagas y deterioro para la demolición y despejar las áreas. .

Solicitantes Elegibles - Condado de Boulder administrará \$ 220,771 de fondos para este programa en todo el condado.

Criterios de elegibilidad - Las estructuras que fueron dañadas o destruidas por la inundación y poseen un riesgo para la salud o la seguridad.

Prioridad - Ninguno

Importe Máximo Otorgación - \$ 50,000

Objetivos Nacionales - La eliminación de los barrios bajos y con plagas, Necesidad Urgente

Actividad Cantidad - \$ 220,771; cantidades no utilizadas en esta actividad pueden ser asignados a otros programas de asistencia en el hogar en el condado de Boulder.

Programa de Acceso al Hogar

Las inundaciones causaron daños a muchos de propiedad privada carreteras, puentes y alcantarillas, que no han sido reparados por falta de recursos o tienen acceso deficiente o temporal. \$ 3 millones se destinarán a ayudar a los propietarios que todavía no tienen acceso a sus hogares o rutas de evacuación, que sólo tienen acceso temporal, o que son elegibles para el reembolso de la reparación de acceso a su casa.

Puentes, carreteras y alcantarillas que dan acceso a las viviendas individuales o más de un hogar son elegibles bajo esta actividad.

Ambos hogar LMI y los hogares no LMI son elegibles para becas de acceso domésticos. Sin embargo, el 51% de los fondos se reservan para los solicitantes elegibles de LMI y hasta un 49% estará disponible para los solicitantes elegibles sobre los límites de LMI que califican bajo necesidad urgente.



Administración de Entidades - Condado de Boulder administrará este programa en todo el condado

Criterios de Elegibilidad - hogares solicitantes debe demostrar que su carretera, un puente o alcantarilla acceso privado fue dañado directamente por las inundaciones y ofrece acceso exclusivo a los hogares de objetivo.

Prioridades - Los residentes desplazados o que viven en situaciones de riesgo debido a la falta de acceso a sus hogares.

Importe Subvención máxima – 500,000 dólares por área de objetivo

Actividad Cantidad - \$ 4,000,000; importes no utilizados en esta actividad serán destinados a otros programas de asistencia en el hogar en el condado de Boulder.

Objetivo Nacional – Ingresos bajos o moderados o Necesidad Urgente

ADMINISTRACIÓN

Hasta el 3%, además de la sub-asignación total o 1,898,286 dólares, será puesta a un lado y se utiliza para la administración general del programa para cubrir los costos de la supervisión del proceso de distribución sub-asignación, la supervisión financiera de las subvenciones participantes en jurisdicciones, la vigilancia, y otros gastos administrativos.

Hasta un 20% de cada proyecto será la retirada de tierras para las jurisdicciones individuales de uso de la financiación de este proyecto para la administración directa de los proyectos y la entrega.

Tabla 3: Método de Distribución de Actividades del Programa

Actividad Programa	Ronda 2 fondos CDBG-DR	Fondos Obligados con esta versión	Prioridad	Objetivo Nacional
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA				
Prioridad Proyectos umbral mínimo	\$ 2,250,000	\$ 2,250,000	Proyectos prioritarios locales como partido ya aprobados proyectos	Necesidad Urgente

Actividad Programa	Ronda 2 fondos CDBG-DR	Fondos Obligados con esta versión	Prioridad	Objetivo Nacional
Proyecto's de infraestructura prioritarios	\$47,105,459	\$20,000,000	Proyectos prioritarios locales, proyectos que beneficien a los hogares de ingresos bajos y moderados o satisfagan una necesidad urgente	Necesidad urgente o Ingresos bajos o moderados
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS				
Lyons y Sparks West Projects	\$5,700,000	\$0	Reemplazo de viviendas Estos fondos serán administrados por CDOH para estos proyectos	LMI
PROGRAMAS DE ASISTENCIA FAMILIAR				
Alquiler de Asistencia Temporal	\$ 250,000		Hogares iguales o inferiores al 30% del AMI, y las personas con discapacidad, adultos mayores y las personas que residían en casas modulares o unidades de viviendas prefabricadas	Ingresos bajos o moderados
Asistencia para el Pago de Down	\$ 1,000,000	\$250,000	Las familias que residían en viviendas dañadas o destruidas casas modulares o manufacturados	Ingresos bajos o moderados
Rehabilitación de Viviendas, Casa dueño ocupado y Alquiler	\$ 3,750,000	\$ 1,500,000	Las personas con discapacidad, adultos mayores, quienes residían en viviendas prefabricadas que fueron dañadas o destruidas, o de baja a moderada hogares de ingresos que tienen aplicaciones completas.	Ingresos bajos o moderados o Necesidad Urgente

Actividad Programa	Ronda 2 fondos CDBG-DR	Fondos Obligados con esta versión	Prioridad	Objetivo Nacional
Despeje y Demolición	\$ 220,771		Ninguno	Necesidad urgente o eliminación de los barrios bajos y con plagas LMA
Programa de Acceso al Hogar	\$ 2 millones	\$ 2 millones	Los residentes desplazados o que viven en situaciones de riesgo debido a la falta de acceso a sus hogares	Ingresos bajos o moderados o Necesidad Urgente
TOTALES	\$ 62,276,230	\$ 26,000,000		
ADMINISTRACIÓN				
Administración General (entrega no es del proyecto)	\$ 1,898,286	\$ 1,000,000		N / A

Sección 4: federal, estatal, local, y socios sin fines de lucro , y fuentes de financiación para ser aprovechados

HUD (por sus siglas en Inglés requiere que el Estado identifique otras agencias federales, estatales, locales, sin ánimo de lucro e individuales fuentes de financiamiento que pueda estar disponible para ayudar con los esfuerzos de recuperación de desastres. Las entidades participantes han sido diligente en la búsqueda de cualquier y todos los recursos para la asistencia en la reconstrucción, reparación, y el aumento de la resiliencia de la infraestructura y los servicios públicos, la vivienda y la revitalización económica.

Después de las inundaciones, el Grupo de Recuperación a Largo Plazo del Condado de Boulder (LTFRG por sus siglas en Inglés) fue creado para ayudar a los residentes que se vieron afectados por las inundaciones. La misión de LTFRG como se afirma en su Guía de Recursos de inundación es "satisfacer las necesidades no cubiertas de los residentes que se enfrentaron a pérdidas en la destructiva inundación del 2013 y ayudarles a alcanzar una situación segura, segura y sanitaria. "El LTFRG provee manejo de casos de sobrevivientes de las inundaciones con el fin de ayudar a identificar y financiación de apalancamiento para víctimas de inundaciones individuales. Ellos interactúan con las agencias gubernamentales, organizaciones sin fines de lucro y con fines de lucro para obtener recursos adicionales para ayudar a los residentes.

Varias jurisdicciones del Condado de Boulder tienen un sitio web que documenta el desastre inundaciones septiembre del 2013 ya la posterior recuperación (www.bouldercounty.org/flood , www.lyonsrecovery.com and www.longmontcolorado.gov/departments/departments-nz/public-information/flood-information). Los gobiernos locales están informando sobre los impactos de la inundación, la asistencia recibida de federal, estatal, local de fuentes individuales, sin fines de lucro y, progreso de la recuperación que se ha hecho hasta ahora, y los recursos disponibles para las personas y otros en la comunidad para la recuperación de las inundaciones.

Muchas de las agencias y grupos que han colaborado en la recuperación de las inundaciones en el condado de Boulder se enumeran a continuación.

Socios federales:

- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD)
- Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (EPA)
- Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA)
- Administración de Pequeños Negocios (SBA)
- US Army Corp of Engineers (USACE)
- Servicio de Pesca y Vida Silvestre (USFWS)
- Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA)
- Congresistas estadounidenses
- Administración Federal de Carreteras (FHWA)
- Recursos Servicios de Conservación Naturales (NRCS)

Socios del Estado:

- Oficina de Recuperación de Colorado
- Departamento de Asuntos Locales Colorado (DOLA)
- División de Colorado de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias (DHSEM)
- Departamento de Transporte de Colorado (CDOT)
- División de Recuperación Minería y Seguridad Colorado
- Oficina Estatal de Preservación Histórica (SHPO)
- Colorado Parques y Vida Silvestre (CPW)
- Consejo de la Comisión del Agua de Colorado (CWCB)
- Departamento de Recursos Naturales de Colorado (DNR)
- División de Colorado de la Vivienda (CDOH)
- Delegación Legislativa del Estado

Socios Locales:

- Gobierno del Condado de Boulder
- Condado de Boulder Distritos Especiales
- Ciudad de Gobierno Boulder
- Ciudad de Gobierno Jamestown
- Ciudad de Gobierno Louisville
- Ciudad de Gobierno Lafayette
- Ciudad de Gobierno Longmont
- Ciudad de Gobierno Lyons
- Ciudad de Gobierno Nederland
- Autoridad de Vivienda del Condado de Boulder
- Autoridad de Vivienda de Longmont
- Boulder Housing Partners
- Condado de Boulder Recuperación de Inundación Permisos y Centro de Información (FRPIC)

Socios sin fines de lucro:

- Condado de Boulder a Largo Plazo Flood Recovery Group (LTFRG)
- Iniciativa Homeless metropolitana de Denver
- Ejército de Salvación
- NUESTRA Center
- Asociación de Asistencia Familiar de Emergencia
- Ayudantes Viviendas
- Laderas de United Way
- Condado de Boulder Centro de Desarrollo de Pequeños Negocios (SBDC)
- Longmont Community Foundation
- Boulder County Park y la Fundación Espacio Abierto
- Hábitat para la Humanidad del Valle de St. Vrain
- Planchas de Hábitat para la Humanidad
- Refugio Seguro de St. Vrain
- Agape Family Services
- Inn Between

Las Entidades Participantes trabajaron con HUD, FEMA, SBA y otras agencias federales para identificar las fuentes disponibles de asistencia federal para la recuperación de desastres para los residentes y las entidades públicas del Condado de Boulder. El financiamiento para apalancar con Recuperación CDBG-Desastres será perseguido por las Entidades Participantes, debido a la importancia de la movilización de fondos CDBG-DR limitados con otras fuentes de financiación de todos los niveles, para los fondos CDBG-DR no será suficiente satisfacer la

necesidad insatisfecha de inundación la recuperación. Los esfuerzos para buscar financiación incluyen federal, así como los recursos del Estado. Además, las jurisdicciones locales han gastado reservas presupuestarias y han aprobado impuestos sobre las ventas y de los usuarios honorarios aprobados por los votantes para ayudar con la recuperación de las inundaciones. Como se muestra en la Evaluación de las Necesidades Insatisfechas (Apéndice A) los siguientes programas han aportado y / o continuarán proporcionando fondos de alivio de desastres:

- Subvenciones de Asistencia Individual de FEMA
- Asistencia Pública de FEMA becas
- Programa de Mitigación de Riesgos de FEMA Subvención
- SBA Página principal de desastres y Préstamos Comerciales
- Pagos del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones
- Los seguros privados
- Programa de Ayuda de Emergencia de la Administración Federal de Carreteras
- Programas a largo plazo del Grupo de Recuperación de Inundaciones
- Programa estatal para ayudar con la participación local para FEMA PA
- Junta de Conservación del Agua de Colorado
- Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado

Las Entidades Participantes continuarán buscando y obtener fondos adicionales con el fin de maximizar los fondos federales de socorro en la medida de lo posible. La Agencia Líder de Colaboración se asegurará de que los fondos CDBG-DR no duplicados y sólo se utilizan para hacer frente a las necesidades de financiación no satisfecha por otras fuentes de financiamiento, muchos de los cuales ya están proporcionando alivio de desastres como aparece anteriormente en esta sección y algunas de las cuales ya se han agotado o ya no están disponibles.

Sección 5: Poblaciones Vulnerables

Autoridades de Vivienda Pública, HUD Vivienda Asistida, refugios de emergencia, de transición y Vivienda Permanente para las unidades de mercado sin hogar y privadas que reciben asistencia basada Proyecto Impactado por las inundaciones

Vivienda Pública - Condado de Boulder tiene tres desarrollos de vivienda de propiedad pública que recibieron daños, incluida la Sección 8 de vivienda y El desarrollo de vivienda asistida para personas de mayor edad. De acuerdo con el Plan de Acción del Estado, Solo uno Bloomfield Place, un desarrollo de vivienda asistida para personas mayores de edad de ocho unidades en Lyons, recibió daños directos de la inundación y todos los residentes fueron evacuados. Los residentes fueron desplazados por un período temporal, , debido a la falta de servicios públicos, pero todos regresaron rápidamente a sus unidades. Las otras dos propiedades de la autoridad de viviendas un total de 46 unidades, tanto en Boulder sufrieron daños menores sin desplazamiento.

De los 26 afectados son identificados por poseer un vale de vivienda en el condado de Boulder, 3 permanecieron alojados mientras que sus unidades fueron reparadas, 11 se trasladaron a otras unidades de vivienda permanente (7 unidades fueron reparadas y están de vuelta en servicio 4 casas móviles fueron destruidas), 10 fueron desplazados temporalmente y regresaron a sus unidades reparadas. Desafortunadamente de los 10, 2 fallecieron antes de regresar a sus unidades, aunque se repararon las dos unidades y están de nuevo en servicio.

Vivienda de Transición y Permanente por los refugios para personas sin hogar / de Emergencia - El condado de Boulder es afortunado en que hay muchas agencias que proporcionan viviendas de transición y otros servicios para las personas necesitadas, como la Asociación de Asistencia de Emergencia Familiar (EFAA) en Boulder, OUR Center en Longmont, y la hermana Carmen Centro de la Comunidad en Lafayette. Estas agencias también ayudaron a la recuperación de inundaciones. Por ejemplo, EFAA proporcionó asistencia financiera a 211 casas inundadas, que consta de 319 adultos y 204 niños. Otras agencias que ofrecen servicios para prevenir la falta de vivienda y ayudar a las personas sin hogar en el condado de Boulder, incluyen pero no se limitan al albergue de Boulder para las Personas sin Hogar, Alcance a Proporcionar Fomento Personas sin Hogar (HOPE por sus siglas en Inglés), el Inn Between, el Centro OUR (por sus siglas en Inglés), y el refugio seguro de St. Vrain Valley. Las Entidades Participantes están trabajando en estrecha colaboración con estos organismos y otros para asegurar a las personas afectadas por la inundación encontrar una vivienda segura, poblaciones particularmente vulnerables.

Condado de Boulder tiene varios refugios para desamparados que están todavía intactos después de las inundaciones. La encuesta la falta de vivienda 2014 de punto en el tiempo demostró que había aproximadamente 850 personas sin hogar en el condado. Entre los refugios y otras agencias sin fines de lucro, a las personas sin hogar en general fueron capaces de seguir sirviéndoles con refugio, alimentos, servicios de apoyo, y otros programas. Problemas durante la inundación llevó algunas personas que fueran rechazados por algunos de los refugios de emergencia, y la Ciudad de Longmont pagó a Agape Servicios Familiares para que abriera temporalmente su centro de albergue para abordar esta cuestión y proporcionar refugio adicional para las personas sin hogar durante la inundación. Para mitigar este problema y en el futuro prevenir, los funcionarios del gobierno local y los proveedores de servicios están trabajando actualmente en un plan de respuesta de emergencia para las personas sin hogar y otros en necesidad.

Sección 6: Otros criterios

Pasos que las Entidades Participantes tomarán para proteger a personas y bienes de cualquier daño y fomentar los métodos de construcción que hacen hincapié en alta calidad, durabilidad, eficiencia energética, un ambiente interior saludable, Sostenibilidad, Resistencia contra el agua o moho.

La colaboración se ha comprometido a reconstruir un ambiente más seguro, más fuerte y más inteligente. Todas las actividades de vivienda CDBG-DR incorporarán todos los requisitos

enumerados en el Código Internacional de Edificación del 2012 (IBC por sus siglas en Inglés). La Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE por sus siglas en Inglés) 24 es un estándar de referencia en el IBC. Cualquier edificio o estructura que entra en el ámbito de la IBC que se propone en una zona de riesgo de inundación es que ser diseñado de acuerdo con ASCE 24. Los códigos de construcción locales que son más estrictas que el de IBC 2012 serán utilizados en las especificaciones de construcción para actividades de vivienda. Además, como es requerido por las políticas de Estado, de nueva construcción y las propiedades rehabilitadas sustancialmente será construido en una elevación mínima una base de inundación (BFE por sus siglas en Inglés), además de un pie, a menos que el terreno montañoso fuera necesario adoptarlo a medidas adicionales a prueba de inundaciones propiedades según lo determinado por el código local. La agencia principal del programa inspeccionará viviendas asistidas por CDBG-DR para garantizar la construcción y la rehabilitación es en el cumplimiento de estas normas.

Las políticas de vivienda también exigirán que la reparación sustancial y la nueva construcción de viviendas cumplen Paisajes (por ejemplo Denver Normas Junta de Aguas) Agua-Baja, y uno de los siguientes (por orden de preferencia):

- Enterprise Community Partners, Comunidades verdes Criterios
- US Green Building Council, LEED for Homes, Plata o superior
- Los códigos de Eficiencia Energética internacionales más recientemente liberados (IECC)
- Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Energy Star 2011 para Obra Nueva
- US Green Building Council, LEED for Homes, certificada
- Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos, Energy Star para Obra Nueva

Pasos de la Colaboración que se tomarán para prevenir el fraude, despilfarro y mala gestión

La Colaboración evaluará todas las políticas y procedimientos del programa de un anti-fraude, desperdicio y abuso de perspectiva y procedimientos antifraude incrustar en las políticas y procedimientos a través de los siguientes procesos:

1. Analizar archivos de la aplicación y la papelería si hay anomalías, se hará a través de análisis de datos completos juzgando ciertos ejemplos.
2. Enlace con las autoridades federales, estatales y locales que aplican la ley.
3. Evaluar y probar los controles internos seleccionados, incluyendo al departamento de control Información Tecnológica. .
4. Desarrollar y ofrecer formación sobre lucha contra el fraude para el personal del programa.
5. Desarrollar contenidos en folletos y carteles contra el fraude, incluida la información de una línea para llamadas. .

6. Desarrollar e implementar políticas y procedimientos para un programa de cumplimiento que incluye protocolos de investigación, procedimientos de denuncia y de líneas directas, y un proceso para remitir asuntos a las autoridades locales, estatales y federales.

Administración y Capacidad del programa

La Ciudad de Longmont, como organismo principal, será el administrador del programa. Como administrador del programa, la Ciudad será responsable de los gastos de los fondos de acuerdo con las regulaciones de HUD, renuncias y cualquier otros requisitos estatales o federales. La Ciudad de Longmont ha sido una ciudad de HUD CDBG titulada desde 1984 y cuenta con el personal y la experiencia para administrar los programas de recuperación de CDBG-desastres de manera obediente. Debido a que la Ciudad recibe una asignación anual de los fondos de CDBG, la Ciudad cuenta con un personal permanente que está muy bien informado de las leyes y reglamentos de CDBG y supervisará los programas para el cumplimiento de HUD, del Estado, las leyes y reglamentos locales. La Ciudad también adquirió los servicios de una empresa de consultoría con experiencia en programas de recuperación CDBG-e Desastres para aumentar el personal que sea necesario para poner en práctica los programas discutidos en el presente documento.

Hasta la fecha, la Ciudad nunca ha tenido que devolver los fondos a HUD por el uso inelegible de fondos federales que no hayan sido para actividades subvencionables. La Ciudad ha administrado con éxito los siguientes programas de HUD como una comunidad titulada, con algunos programas que se extienden por todo el condado como lo demuestran las siguientes actividades:

- Programas de Rehabilitación Propietarios
- Consejería de Vivienda, Educación y Difusión
- Programas de compra
- Alquiler programas de vivienda, de nueva construcción (con local de financiamiento) y la rehabilitación
- Programas de asistencia para personas sin hogar
- Programas comunitarios de inversión
- Iniciativas de Reducción de la Pobreza
- Tierra y Adquisición de Bienes
- Programas de desarrollo económico, incluida la asistencia directa de la pequeña empresa
- Revitalización de la vecindad

Para obtener información adicional sobre la capacidad de la ciudad, consulte el Apéndice G, que proporciona un resumen de los logros del programa.

Los Programas de CDBG-DR estarán atendidos por el personal de gestión entrenados para ayudar a los propietarios con la rehabilitación, la reconstrucción, la ayuda para el pago, ayuda

para el alquiler, y otros programas. La oficina también albergará la gestión de proyectos y personal de gestión de la construcción de la supervisión y ejecución de proyectos de construcción. Entidades Participantes se les proporcionará capacitación y asistencia técnica sobre los reglamentos, requisitos de información, procedimientos de pago, y otros requisitos de cumplimiento para los fondos adjudicados para la recuperación de desastres. Todos los proyectos propuestos serán evaluados para la elegibilidad de CDBG-DR y el objetivo nacional antes del financiamiento. Revisiones ambientales se realizarán para cada actividad de acuerdo con las regulaciones de HUD antes de cualquier acción de elección limitante que tiene lugar.

Otras áreas que serán monitoreadas de cerca son las restricciones a los llanos de inundación y la duplicación de beneficios. Los fondos no pueden ser utilizados para las personas que han recibido asistencia federal anterior (incluyendo préstamos) en la compra y mantenimiento de un seguro contra inundaciones que era un requisito, y desde entonces han permitido que el seguro de inundación caduque. Además, las Entidades Participantes deberán informar a los propietarios que participan de los requerimientos futuros relacionados con la compra y el mantenimiento de un seguro contra inundaciones.

Según lo previsto por la Ley Stafford, se prohíbe la duplicación de beneficios. Los Fondos de CDBG-DR no pueden duplicarse con otros fondos recibidos para la misma finalidad, por lo que todas las fuentes de financiación serán restados de los costos del proyecto para determinar la asistencia disponible de CDBG-DR. Entidades Participantes y / o el organismo director completará la duplicación de beneficios para cada proyecto. La Agencia Principal supervisará continuamente las actividades para el cumplimiento. FEMA, NFIP, las aseguradoras privadas, SBA y otras agencias serán contactados para las verificaciones de terceras personas para asegurar que no haya duplicación de beneficios que ocurren dentro de los diferentes programas.

La Ciudad llevará a cabo las actividades administrativas y de control para garantizar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables.

Normas de Monitoreo

La Ciudad de Longmont se encargará de supervisar todas las actividades y gastos de los fondos CDBG-DR. Personal y contratistas, se adquirirán para que se procurara ayudar con el proceso de aplicación de los programas de Recuperación de Desastres. No sólo se mantendrá este personal involucrados en asegurar que hay capacidad de un control financiero, sino que también se proporcionará asistencia técnica a las entidades participantes, y emprender la administración y control de las actividades para asegurar el cumplimiento con los requisitos aplicables, incluyendo pero no limitado a la vivienda justa, no discriminación, las normas laborales, regulaciones medioambientales, normas de contratación pública en la Parte 85, etc.

Para mantener un alto nivel de transparencia y rendir cuentas, el Programa de la Recuperación de Desastres aplicará una estrategia para el seguimiento de los proyectos a través de revisiones de escritorio, visitas, y listas de control siguiendo el modelo de recuperación de desastres listas de verificación de HUD. El propósito principal de la estrategia de seguimiento de la Ciudad es garantizar que todos los proyectos cumplan con las regulaciones federales aplicables y se cumplen efectivamente sus objetivos declarados. El proceso de seguimiento se centrará en el programa y el cumplimiento financiero e incluirá exámenes teóricos y la supervisión por parte de la Ciudad, el personal consultoría y auditores independientes. Los resultados de las actividades de supervisión serán documentados por la agencia líder, quien a su vez estará supervisada por el Estado.

Anti-Desplazamiento

Entidades Participantes de la Colaboración ya han adoptado un Anti-Desplazamiento y Plan de Reubicación. Las Entidades Participantes planean minimizar el desplazamiento de personas o entidades y ayudar a cualquier persona o entidad desplazadas como resultado de la implementación de un proyecto con fondos CDBG-DR. Sin embargo, esto no se pretende limitar, como la capacidad de las entidades participantes para llevar a cabo compras o adquisiciones por destrucción y extensamente dañado o en unidades de riesgo. La colaboración planea ejercer las exenciones establecidas en el Registro Federal del 05 de marzo del 2013 (78 FR 14329) relativas a la Ley de Reubicación Uniforme y la Ley de Vivienda y Desarrollo de la Comunidad, dada la prioridad para participar en las actividades de reubicación opcionales adquisición voluntaria y evitar repetidos daños por inundaciones y mejorar la gestión de las llanuras de inundación. Las políticas y procedimientos del programa se asegurará de que la asistencia y protección otorgadas a las personas o entidades bajo la Ley de Adquisiciones de Asistencia Uniforme de Reubicación y Políticas de Bienes Inmuebles (URA por sus siglas en Inglés), modificada y la Sección 104 (d) de la Ley de 1974 de Vivienda y Desarrollo Comunitario, modificaciones se proporcionan dentro de los programas de CDBG-DR.

La Participación Ciudadana

La participación ciudadana es un componente esencial de la labor de planificación de todo el condado. La Colaboración alienta encarecidamente la participación del público en la identificación de necesidades y soluciones insatisfechas de las Entidades Participantes para satisfacer esas necesidades. Los ciudadanos y otras partes interesadas se les dará la oportunidad de acceso razonable y oportuno a la información relativa al Plan de Acción Parcial del Condado de Boulder de Colaboración y el uso de los fondos CDBG-DR en el marco del Programa de Recuperación de Desastres.

La colaboración utilizará el Plan de Participación del Ciudadano como su principal comentario público de orientación ya que el documento es para todos los Programas de Planificación y

Desarrollo Comunitario de HUD, y ha sido adoptado / aprobado por el Consorcio, que abarca todas las comunidades del Condado de Boulder así como de la Ciudad y Condado de Broomfield. El documento se adjunta como Apéndice D. Además, el siguiente Extensión Minoría adicional se llevará a cabo:

- Anunciar todas las audiencias públicas a las organizaciones que representan a las minorías y las personas con discapacidad al menos 10 días antes de la fecha (s) audiencia pública.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas que indica que los participantes en las audiencias pueden solicitar la interpretación de idiomas para ayudar en su participación.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas que las ubicaciones de las reuniones son accesibles para personas con discapacidades físicas.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas que los participantes pueden solicitar modificaciones razonables de la ciudad para participar en las reuniones públicas.
- Notifique a las organizaciones que representan a las minorías que se hará todo el esfuerzo posible para traducir documentos incluyendo tener documentos sobre la ciudad de página web traducible utilizando "Google Translate".

El Plan Parcial de Acción ha sido publicada en sitios web de entidades participantes en Inglés y Español para o antes del 20 de marzo 2015, y la Colaboración invita a todas las personas interesadas a asistir a cualquiera de las audiencias públicas que se celebrará el 12 de marzo en Boulder (Corte del Condado de Boulder, 4:30-17:30), el 17 de marzo en Longmont (Longmont Centro Cívico, 5:30-18:30), o en 31 de marzo en Jamestown o 1 de abril de 2015 en Lyons, (Lyons Town Hall, 6:30-7:30). Vea Adjunto E formas adicionales para hacer comentarios sobre el Plan Parcial de Acción. Si no puede asistir, los interesados podrán enviar por correo electrónico o por correo comentarios de 20 de abril 2015. La dirección de correo electrónico y la dirección postal siguiente:

Correo electrónico: virginia.jones@longmontcolorado.gov

Dirección postal: Vivienda y la División de Inversión Comunitaria, Complejo Centro Cívico de Longmont, 350 Calle Kimbark, Longmont, CO 80501

Correo electrónico: lirwin@bouldercounty.org

Dirección postal: Comisionados Del Condado de Boulder, Viejo Boulder County Courthouse, 1325 Pearl Street, Boulder, CO 80302

Individuos que no habla inglés individuos y personas con discapacidades que requieren asistencia para participar en reuniones públicas o que tienen necesidad de solicitar ayudas y servicios auxiliares necesarios para la participación en la planificación de la recuperación de la comarca de las inundaciones deben comunicarse con el siguiente:

Para Información en español, llame a Virginia al (303) 651-8444.

TDD / TTY Comunicación está disponible a través del sistema de Colorado Relay al 1-800-659-3656.

Periodo Comentario

Las audiencias públicas para recibir comentarios del público sobre la Acción Parcial se realizaron el 12 de marzo, 17 de marzo, y 1n abril de 2015. Acta de la audiencia s se adjuntan como Anexo F. Además, una treintena formal (30) -día período de comentarios públicos se abrió el 20 de marzo de 2015 para revisión ciudadana y hacer comentarios sobre el Plan Parcial de Acción. Un comunicado de prensa anunciando el período de comentarios y audiencia pública fue enviado al condado de medios. Los avisos también se enviaron a todas las Entidades Participantes para publicar o dar a conocer. Aviso se colocó en el Longmont Daily Times-Call y el Boulder Daily Camera. Los avisos también se Publicaron en Longmont, Louisville y sitios web de Boulder County.

Los comentarios fueron enviados por correo electrónico y correo postal. Los comentarios se aceptarán hasta el 20 de abril 2015.

Resumen de los comentarios públicos y respuestas

[Esta sección se completará tras el período de comentarios públicos.]

Lista de los Apéndices:

Apéndice A: Condado de Boulder insatisfecha Evaluación de las necesidades

Apéndice B: Acuerdo Intergubernamental de Colaboración del Condado de Boulder

Apéndice C: Principios rectores y criterios de selección

Apéndice D: Plan de Participación del Ciudadano

Apéndice E: Avisos Públicos

Apéndice F: Resumen de Comentarios Públicos

Apéndice G: Resumen de CDBG Programa de Logros de Longmont

BORRADOR

Apéndice A

CONDADO DE BOULDER EVALUACIÓN DE LAS NECESIDADES INSATISFECHAS

Resumen Ejecutivo

El Condado de Boulder, Colorado, experimentó una inundación catastrófica desde el 11 de Septiembre del 2013 a hasta el 15 de Septiembre del 2013. A partir del 9 de Septiembre, más de 17 pulgadas de lluvia cayeron a lo largo del Front Range de Colorado. Este fue un evento histórico y las precipitaciones provocaron inundaciones en todo el condado de Boulder y la región circunvecina. El volumen de agua en el Arroyo de St. Vrain era diez veces a su cantidad normal por la tarde del 11 de Septiembre del 2013.[Añadir otras cantidades de inundación de arroyos]

Este desastre no se parecía a los desastres del pasado en el condado de Boulder de acuerdo con la Guía de Recursos del Condado de Boulder Flood Recovery, primavera 2013. Los ríos y arroyos seleccionan nuevos caminos como el agua se precipitó por las montañas. La Guía establece que las propiedades fueron arrastradas o cubiertas de toneladas de escombros, el acceso de muchos hogares fue destruido, y los residuos sigue obstruyendo muchas de las vías de agua. Los impactos de las inundaciones han dejado al condado de Boulder mucho más vulnerable a las inundaciones futuras como drenajes y las cuencas hidrográficas que han absorbido históricamente y ralentizado la corriente durante los deshielos de primavera y las fuertes lluvias ya están agotadas y no puede cumplir esta función.

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en Inglés) ha emitido tres asignaciones de Community Development Block Grant - Recuperación de Desastres (CDBG-DR por sus siglas en Inglés) fundado por el Estado de Colorado. Los fondos CDBG-DR se proporcionan con el "propósito de ayudar a la recuperación de las zonas más afectadas en Colorado". La primera asignación de 62,800,000 millones de dólares se publicó el 16 de Diciembre del 2013 Registro Federal (78 FR 76154) y la segunda asignación de \$ 199,300,000 fue publicado el 03 de Junio del 2014 Registro Federal (79 FR 31964). La tercera asignación \$ 58,246 millones se publicó el 08 de Enero del 2015 Registro Federal (80 FR 1039). El total de las asignaciones de CDBG-DR de HUD a Colorado llegan a \$ 320,346,000 millones. Por los Avisos del Registro Federal, el Estado de Colorado debe gastar al menos el 80 por ciento de estos fondos (\$ 256,276,800) en los condados más afectados de Boulder, Weld y Larimer con los fondos restantes para ser gastados en otros condados que han declarado desastres en el 2011, 2012 y 2013.

HUD exige que los destinatarios de los fondos CDBG-DR evalúen los impactos directos e indirectos de los desastres y realicen una evaluación de "necesidades insatisfechas" para las tres principales categorías de Vivienda, Infraestructura y Revitalización Económica. El Condado de Boulder ha contratado a una empresa de consultoría de recuperación de desastres independiente para realizar una

evaluación completa de las necesidades insatisfechas por aproximadamente un año después de la inundación del 2013 para evaluar restante necesidades insatisfechas. En este documento se detalla la metodología, las fuentes de datos, el análisis de los impactos, y fuentes de asistencia que se tienen en cuenta en la determinación de que un estimado de 927,972,398 dólares de necesidades insatisfechas relacionadas al desastre continúa existiendo en el condado de Boulder.

NECESIDADES DE VIVIENDA

La inundación en Septiembre del 2013 causó enormes daños a casas y propiedades en el condado de Boulder. Muchos residentes obligados a abandonar sus hogares durante la inundación inicial todavía se encuentran desplazados. Después que retrocedieron las aguas, se evaluaron los hogares y los residentes se enfrentan a las necesidades de reparar y rehabilitar sus viviendas, encontrar maneras de acceder a sus propiedades, y en algunos casos toman la difícil decisión de que las viviendas no pueden ser reparadas o reconstruidas.

Más de 11,800 propiedades han sufrido daños por inundación en todo el condado y otras 200 propiedades han tenido daños en sus caminos privados, puentes o alcantarillas. Con base en los datos de FEMA, 3712 familias afectadas son hogares con Ingresos bajos o moderados LMI (por sus siglas en Inglés).

Encontrar a corto plazo las soluciones de vivienda a largo plazo es un desafío para el Condado de Boulder y sus comunidades. La vivienda asequible para familias de bajos o moderados ingresos es una enorme necesidad de estas comunidades. Comunidades de todo el Condado de Boulder informaron carencias estimadas en aproximadamente \$ 194 millones para la Vivienda en necesidades insatisfechas.

NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA

El Condado de Boulder experimentó daños de infraestructura masiva en Septiembre del 2013 como resultado del récord de lluvias en las estribaciones de las Montañas Rocosas. A los efectos de esta evaluación, el término infraestructura pretende incluir la infraestructura tradicional, cuenca y proyectos agrícolas. A medida que el agua se abrió camino por las montañas, el volumen y la velocidad del agua que corre a través del Arroyo St. Vrain, Boulder Creek , South Boulder Creek , Little River Thompson, Four Mile Creek, Four Mile Canyon Creek, Gold Run, y Left Hand Creek aumentaron enormemente. El volumen y la velocidad extrema han causado daños sustanciales al río y canales de arroyos, como inundaciones recanalizadas en el dique en varias ubicaciones. La madera, vegetación, materiales de estructuras dañadas, y los desechos fueron depositados dentro y junto al río, creando peligros inmediatos adicionales a la vida y a la seguridad durante la inundación y provocando un aumento en el riesgo futuro de inundaciones mediante la reducción de la capacidad del canal.

La inundación también afectó los servicios eléctricos en todo el Condado de Boulder. Clientes con experiencia en estos casos pudieron sostener las interrupciones que se iniciaron en los primeros momentos de la inundación y duraron aproximadamente cuatro días hasta que las empresas eléctricas puedan acceder y hacer reparaciones. Las aguas se hicieron llegar a varias plantas de tratamiento de

aguas residuales en las ciudades del condado de Boulder que causaron interrupciones en el servicio durante dos o más días y que requieren proyectos de la capacidad y recuperación para proteger los sitios de daños futuros.

Fondos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) Programa de Asistencia Pública (PA) y la Administración Federal de Carreteras (FHWA) ayuda a las comunidades a recuperarse de los desastres proporcionando de reembolso federal para los gastos elegibles, relacionados con el desastre de remover escombros, medidas de emergencia, y el trabajo permanente para reparar y reemplazar carreteras y instalaciones públicas dañadas por el desastre. Las ciudades dentro del condado de Boulder ha trabajado con FEMA y FHWA para desarrollar el alcance de trabajo para reparar los daños causados por la inundación de Septiembre del 2013. La decisión presidencial de este desastre fue un 75% del costo de participación federal. El estado de Colorado se ha comprometido a proporcionar la mitad o más del costo que no son de FEMA, dejando a las comunidades locales responsables de la total restante del costo del Proyecto de FEMA. FHWA también cubriera el 75% del costo y las comunidades locales son responsable de la parte local restante 25%. Después de tener casi \$ 250 millones en otros recursos, la necesidad insatisfecha del Condado se mantiene en más de \$ 506 millones de dólares.

DISTRITOS ESPECIALES Y DISTRITOS DE CONSERVACIÓN DEL AGUA

Necesidades Insatisfechas, una encuesta realizada entre los Distritos Especiales y El Distrito de Conservación de Agua dentro del Condado de Boulder, en Octubre del 2014. Con posterioridad a las respuestas de la encuesta recibidas en Octubre y Noviembre del 2014, la Colaboración del Condado de Boulder ha recibido información actualizada sobre las necesidades no satisfechas dentro de estos distritos relativa al partido FEMA requiere en nombre de los distritos y se ha incluido en los cambios a este documento..

Distritos especiales y El Distrito de Conservación de Agua en Colorado son entidades gobiernos legales, es decir, las subdivisiones políticas del Estado, que constituyen un tercer nivel de gobierno en los Estados Unidos. (Los gobiernos federal y estatal son los otros dos niveles.) Entidades de gobiernos locales incluyen condados, municipios (ciudades y pueblos), distritos escolares, y otros tipos de entidades gubernamentales como "autoridades" y "distritos especiales." La ley de Colorado limita los tipos de servicios que los gobiernos del condado pueden proporcionar a los residentes. Los distritos son creados para llenar los vacíos que puedan existir en los servicios que ofrecen los condados y los servicios que los residentes desean. La mayoría de los distritos trazan sus límites en la tierra del condado no incorporado, pero los residentes de un municipio pueden incluirse en uno o más distritos. Tome en cuenta que los Distritos Especiales y Distritos de Conservación de Agua son diferente entidades jurídicas distintas bajo la ley estatal de Colorado. Sin embargo, a los efectos de identificar las necesidades insatisfechas de las entidades gubernamentales que no forman parte de un gobierno de la ciudad, pueblo o condado que está participando en el Condado de Colaboración Boulder estas entidades serán referidos colectivamente como Distritos Especiales.

La actual necesidad insatisfecha es casi \$ 900,000 millones y compone los fondos necesarios para cubrir la parte local de las áreas protegidas de FEMA del trabajo de Asistencia Publica obligado a estas

entidades St. Vrain y Left Hand Creek Conservación de Agua Distritos ha entrado en un acuerdo interinstitucional local con el condado de Boulder para compartir conjuntamente los requisitos de los partidos locales para trabajos de cooperación para el Lago 4. Esto representa una necesidad adicional para el Distrito de Conservación de Agua de más de \$ 600,00.

ARROYOS / CUENCAS

Condado de Boulder creó una Iniciativa del Plan Integral del Arroyo (CCP) para hacer frente a la recuperación de la cuenca. El PCC se inició para garantizar vista de todo el condado de recuperación y restauración del arroyo. El PCC comenzó con reuniones con la comunidad para identificar las necesidades derivadas de la inundación. Primeros pasos comenzaron con proyectos de remover escombros y de mitigación de alto riesgo. El PCC preparó entonces para la transición a las cuencas hidrográficas a nivel de proceso del plan maestro. La colaboración se formó entre los Socios de la Coalición 1, miembros de la comunidad, los terratenientes y los intereses de las partes interesadas.

La necesidad insatisfecha se ha basado en una visión general de los planes maestros de cuencas: St. Vrain Creek, Boulder Creek, South Boulder Creek, Left Hand Creek, Four Mile Creek y Little River Thompson. Las Áreas de Planificación de cada Plan Maestro se dividen en varios tramos a lo largo de la longitud de las cuencas hidrográficas para facilitar la planificación y discusión. Estos planes contienen numerosas medidas alternativas de reparación y de capacidad. Proyectos de restauración de ríos que podrían considerarse en términos de proporcionar una mejor reparación y capacidad incluyen la reubicación de las estructuras de la llanura de inundación, los reemplazos de puente de un solo lapso de alcantarillas existentes, ampliando el corredor ribereño con vegetación nativa, revisado reglamentos de llanuras de inundación, y el aumento de retrasos, entre una variedad de ciertas acciones.

Debido a la amplia naturaleza de los daños a los arroyos y cuencas del Condado de Boulder, incluyendo los costos asociados con la dotación de personal de estas actividades, una necesidad insatisfecha de más de \$ 191 millones aún permanece. El estado de Colorado ha destinado \$ 25 millones de dólares de su segunda ronda de fondos CDBG-DR para el Programa Piloto de Resiliencia de Cuencas Hidrográficas. Sin embargo, estos fondos son insuficientes para satisfacer la necesidad y están disponibles en régimen de competencia con ninguna garantía de que las necesidades insatisfechas que figuran en este documento recibirán fondos de este programa en todo el estado.

NECESIDADES ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

La inundación causada en Septiembre del 2013 extendido la interrupción de las operaciones de las empresas locales en todo el Condado de Boulder con daños físico a los edificios, el inventario y la pérdida de equipos, y la pérdida de ingresos, tanto durante como después del diluvio. El efecto de la inundación no contuvo exclusivamente a las empresas dentro de la zona de inundación, los cierres de carreteras, cortes de energía, y otras obligaciones relacionadas con las inundaciones impidió a empleados y clientes llegar a los negocios.

Las tres comunidades de negocios más afectados se encontraban en la ciudad de Boulder, la ciudad de Longmont y la ciudad de Lyons. De los 349 negocios que aplican para préstamos para pequeñas empresas federales, 315 (90%) eran de estas tres comunidades. De los 83 pequeños solicitantes agricultura, 76 (92%) eran de estas tres comunidades, con más de la mitad (42) únicamente de Lyons.

La ciudad de las organizaciones no lucrativas de Boulder compuesta por el 75% (38) de los solicitantes en la categoría sin fines de lucro. Necesidades insatisfechas se estiman con base en el número de empresas, la pequeña agricultura, y sin fines de lucro que solicitaron préstamos, pero no se le otorgaron los fondos . Hubo un total de 265 solicitudes sin fondos con un estimado de más de \$ 12 millones de dólares en necesidades insatisfechas.

NECESIDADES CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN Y

Debido a los extensos daños de vivienda en el condado, la infraestructura y las empresas, necesitan evaluaciones completas de las necesidades y estudios de planificación para asegurar que los fondos CDBG-DR se distribuyen de acuerdo con la necesidad y que los mejores diseños se implementan para proporcionar para la recuperación a largo plazo y una mayor capacidad de recuperación antes de desastres futuros. El condado ha identificado aproximadamente \$ 8.5 millones de dólares en la necesidad insatisfecha de planificación de necesidades y capacidad.

PÉRDIDA DE INGRESOS

Todas las propiedades en el Estado de Colorado exigen estándares de construcción. En el condado de Boulder, el área de Boulder, y de Longmont, las normas de construcción son superiores que algunas otras partes del Estado debido a los requisitos de carga de viento y nieve para mantener un edificio estructuralmente seguro. El Estado se basa en el gobierno local para hacer cumplir estas normas.

La eliminación de cargos, la renta que no se pagó y los gastos de traslado significó una reducción de ingresos del fondo general que resulta en una necesidad insatisfecha de aproximadamente \$ 4 millones.

OTRAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD

La última categoría de necesidades no satisfechas se refiere a los proyectos que varias comunidades del condado de Boulder que necesitan recuperar más allá de sólo la reparación de daños y capacidad , sino también hacerse fuerte comunidad una vez más. Estas necesidades adicionales ascienden a más de \$ 9 millones de dólares.

EL CAMBIO CLIMÁTICO Y FLEXIBILIDAD

Cada concesionario deberá describir el análisis de riesgos basado en la ciencia que tiene o va a emplear para seleccionar, priorizar, implementar y mantener los proyectos o actividades de infraestructura. Como mínimo, el análisis del concesionario debe considerar una amplia gama de información y mejores datos disponibles, incluidos los análisis de riesgos para los sectores de infraestructura del cambio climático y otros riesgos a futuro.

El estado de Colorado ha sido muy proactivo en la realización de análisis de riesgo global, con énfasis en los enfoques regionales y estatales. El reciente informe, el cambio climático En Colorado, es una síntesis de la ciencia del clima relevante para la gestión y planificación de los recursos hídricos de Colorado. Los datos se obtuvieron a través de las tendencias observadas en el clima, la modelización del clima, y las proyecciones de la temperatura, la precipitación, la capa de nieve, y el caudal de la corriente.

Se requieren a los concesionarios para identificar e implementar los estándares de rendimiento de resistencia. Para cumplir con estos requisitos del Desarrollo Urbano de la Vivienda HUD (por sus siglas en Inglés), los costos de los proyectos pueden aumentar considerablemente. Según HUD, la cantidad "resiliencia" se "calcula en un 30 por ciento del costo básico total de reconstruir de nuevo los hogares con mayor destrucción, negocios e infraestructura en condiciones pre-desastre." ²

Tabla 3: Resumen a lo extenso del Condado- estimado de las Necesidades insatisfechas para la recuperación de inundaciones y porcentajes

Actividad	Necesidades Insatisfechas a lo extenso del Condado	Porcentaje
Vivienda Necesidades insatisfechas (incluyendo Compra/Adquisición)	\$194,552,388	20.95%
Pérdida de ingresos	\$4,064,718	0.44%
Negocios necesidades insatisfechas	\$12,794,124	1.38%
Distritos Especiales	\$ 895,701	0.10%
Arroyos / Cuencas	\$191,627,250	20.63%
Total de Infraestructura (PA / HMGP y Flexibilidad)	\$ 507,143,792	54.60%
Necesidades adicionales de la Comunidad	\$ 9,190,005	0.99%
Necesidades de planificación y capacidad	\$8,501,689	0.92%
Total	\$ 928,769,667	100.00%

Nota: El proyecto completo del Condado de Boulder Evaluación de las necesidades insatisfechas se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://longmontcolorado.gov/home/showdocument?id=7332>

² Segunda Asignación, exenciones y requisitos alternativos para investigadores becados Community Development Block Grant (CDBG) Fondos de Recuperación de Desastres en respuesta a los desastres que ocurren en el año 2013, 03 de junio 2014, Registro Federal, Vol. 79, No. 106

Apéndice B

Acuerdo Intergubernamental

COMUNIDAD DESARROLLO BLOCK GRANT - RECUPERACIÓN DE DESASTRES ACUERDO DE COLABORACION INTERGUBERNAMENTAL

ESTE ACUERDO ("Contrato") se celebra y que entró en este día _____ de _____ 2015, por y entre el condado de Boulder, las ciudades de Boulder, Lafayette y Louisville, las ciudades de Lyon, Jamestown y Nederland y la Ciudad de Longmont (" Longmont "o el" organismo principal ") (colectivamente los " Gobiernos Participantes "),

EXPONEN

POR CUANTO, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano ("HUD") Community Development Block Grant Disaster Recovery ("CDBG-DR") Programa se ha apropiado de los fondos de asistencia por desastre y está distribuyendo fondos asignados al Estado de Colorado; y

CONSIDERANDO, que el Estado de Colorado ha determinado que es en su mejor interés para sub-asignar fondos CDBG-DR Programa para la Ciudad de Longmont, el organismo rector de los gobiernos participantes mencionados en el encabezamiento, a administrar esos fondos federales, sujeto a ciertas condiciones, con el fin de completar las obras públicas, la infraestructura y proyectos de vivienda para ayudar en la recuperación de nuestras comunidades de la inundación 09 2013 para la segunda fase, o la Ronda 2, de fondos de CDBG-DR; y

CONSIDERANDO, que el Estado de Colorado entró en acuerdos de CDBG-DR Vivienda Grant separadas con el condado de Boulder por \$ 2.5 millón en septiembre de 2014, y con la ciudad de Longmont de 2.750.000 dólares para la primera fase, o la Ronda 1, de fondos CDBG-DR, y los fondos son administrados por separado por el Condado de Boulder y la ciudad de Longmont, respectivamente, y no están sujetos a este Acuerdo; y

CONSIDERANDO, que los Gobiernos participantes y la Agencia Líder reconocen la necesidad de abordar los efectos de las inundaciones y la recuperación de nuestras comunidades de una manera coordinada y de colaboración para garantizar que las necesidades no satisfechas de nuestros residentes y nuestras comunidades resultantes de la inundación se abordan de una forma lógica y productiva y acuerdo local, la moda, y que han decidido que será de beneficio mutuo y en interés del público para celebrar el presente Acuerdo a aceptar esta financiación y sentar los principios de todo el manejo y distribución de los fondos del programa CDBG-DR; y

CONSIDERANDO, que los Gobiernos Participantes y Agencia Principal están autorizados a entrar en acuerdos de cooperación de conformidad con la Constitución de Colorado, el artículo XIV § 18 y § 29-1-203, CRS

POR ELLO, en consideración de los convenios y promesas mutuas contenidas en el presente Convenio, las partes se obligan recíprocamente a los siguientes términos y condiciones.

DEFINICIONES

A los efectos del presente Acuerdo, los siguientes términos tendrán los significados proporcionados en esta sección:

"Ley de Desastres" significa la Ley de Alivio de Desastres de Asignaciones de 2013 (Pub. L. 113-2) apropiarse de fondos con el fin de ayudar a la recuperación de las zonas más afectadas y en dificultades declarado un evento de desastre mayor en los años 2011, 2012 y 2013 del calendario.

"Ley de HCD" significa el Título I de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1974, según enmendada,

Ley Stafford "el Acta de 1974 Robert T. Stafford de Desastre y Asistencia de Emergencia.

"CDBG-DR" significa el Community Development Block Grant - fondos de recuperación de desastres siempre a la colaboración a través de un Acuerdo Intergubernamental entre la Ciudad de Longmont que actúa como organismo principal y el Estado de Colorado.

"Comité" significa el Comité de colaboración integrada por representantes de cada Gobierno participante que revisará las propuestas de proyectos y recomendar opciones de financiamiento / escenarios a la Colaborativo.

"Colaboración" significa los Gobiernos Participantes y Agencia Principal actuando como un colectivo, de conformidad con el presente Acuerdo el Condado de Boulder Flood Recuperación Colaborativo.

"Organismo director" significa la unidad de un miembro del gobierno local general designado para actuar en calidad de representante para sí mismo y los Gobiernos participantes a los efectos de la implementación del Programa y Reglamento CDBG-DR. El organismo principal asumirá la responsabilidad global de garantizar que el Programa CDBG-DR se lleva a cabo en cumplimiento de los requisitos de 24 CFR Parte 570 y todos los avisos del Registro Federal pertenecientes a los fondos CDBG-DR asignados por la Ley de Desastres, 2013 (Pub. L. 113-2), incluidos los requisitos relativos a la elegibilidad, el cumplimiento de un objetivo nacional y otros descritos en el acuerdo con el Estado de Colorado. El organismo rector del Colaborativa será la Ciudad de Longmont.

"Los gobiernos participantes": el condado de Boulder, las ciudades de Boulder, Lafayette, Longmont y Louisville, y las ciudades de Lyon, Jamestown y Nederland.

"Reglamento" las reglas y regulaciones promulgadas conforme a la Ley de HCD, la Ley Stafford y la Ley de desastres, incluyendo toda Registro Federal Avisos correspondiente del Acta de Desastres y los reglamentos de CDBG, incluyendo pero no limitado a 24 CFR Parte 570.

"Pacto de Estado" significa el acuerdo de subvención CDBG-DR entre el Estado de Colorado, Departamento de Asuntos Locales (Dola), y la Ciudad de Longmont, como organismo director, para el desembolso de CDBG-DR Ronda 2 fondos.

II. PLAZO

a. Plazo. La vigencia de este Contrato comienza en la fecha de la última firma puesta en adelante y se prolongará durante un período de tres años, hasta 01 de mayo 2018 ("Período Inicial"); siempre sin embargo que este Acuerdo permanecerá aún en vigor durante el período necesario para completar todas las actividades elegibles financiados durante la vigencia del Pacto de Estado, y cualquier extensión del Acuerdo de Estado. Excepto lo indicado en este párrafo II. b. Miembros de colaboración se prohíbe a retirarse del Acuerdo durante este Período Inicial.

El presente Acuerdo se renovará automáticamente por periodos de un año si es necesario para cumplir con el Pacto de Estado y asegurar la participación de la colaboración en períodos de financiación sucesivas (Ronda 3 y / o futuro o Rondas de financiación adicionales con la financiación disponible y acordó seguir o aceptar por la Colaboración) por parte del Estado. El organismo director notificará a cada Gobierno participante por escrito de su derecho a decidir no participar en el colaborativo para el próximo periodo de financiación. Si un Gobierno participante decide no participar en el Colaborativa para el próximo periodo de financiación, el Gobierno participante deberá notificar a la Agencia Líder dentro de los 30 días después de la fecha de notificación de la agencia principal. Si un Gobierno participante no notifica al organismo director que se retira de la colaboración, el Gobierno participante se considerará que han dado su consentimiento para la renovación de este acuerdo. La renovación automática del acuerdo no será vinculante para un miembro de Colaboración Si la agencia principal no notifica un miembro de Colaboración según lo dispuesto en esta disposición la renovación automática.

La agencia líder deberá proporcionar un mínimo de un aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación a cada Gobierno participante de cualquier nueva períodos de financiación. La convocatoria se cursará por el organismo director a lo siguiente:

Commissioners' Deputy Boulder County Commissioners PO Box 471 Boulder, CO 80306	Town Administrator Town of Lyons PO Box 49 432 5 th Ave Lyons, CO 80540
City Manager City of Boulder PO Box 791 Boulder, CO 80306	Mayor Town of Jamestown PO Box 298 Jamestown, CO 80455
Planning and Building Director City of Lafayette 1290 S. Public Rd. Lafayette, CO 80026	Town Administrator Town of Nederland 45 W. 1st St., PO Box 396 Nederland, CO 80466
Deputy City Manager City of Louisville 749 Main Street Louisville, CO 80027	Housing and Community Investment Manager City of Longmont 350 Kimbark St. Longmont, CO 80501

b. Terminación. Los gobiernos participantes podrán denunciar el presente Acuerdo en los siguientes casos:

1. Si un Gobierno participante ha recibido su financiación anticipada y completó sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, el Gobierno participante podrá renunciar voluntariamente a los 30 días de aviso por escrito a la agencia líder. Se requerirá que el Gobierno participante para completar sus responsabilidades en virtud de la Sección V de este Convenio antes de ser liberado de este Acuerdo.
2. Si un Gobierno participante se opone a la manera en que la colaboración es la administración de este Acuerdo, el Gobierno participante deberá notificar a la primera colaboración de su objeción y tratar de resolver sus diferencias con la Colaborativo. Si el Gobierno participante es incapaz de resolver sus diferencias con la colaboración, el Gobierno participante podrá denunciar el presente Acuerdo con 30 días de aviso por escrito a la agencia líder. Después de la retirada, el Gobierno participante seguirá estando obligado por las disposiciones de la Sección V. relativas a las obligaciones de notificación a la Agencia Líder y gastos no permitidos. Este Acuerdo continuará como a todos los miembros de colaboración restantes si un Gobierno participante se retira.
3. Este Contrato se resolverá si la mayoría de los miembros de la votación de Colaboración para terminar. En tal caso, el Acuerdo permanecerá en vigor hasta que los fondos CDBG-DR de cada una de las rondas de financiación contratadas se gastan en actividades elegibles.

c. Los avisos de terminación. Los avisos de terminación o no renovación, en su caso, deberán ser enviados a la Agencia Líder. Las comunicaciones a los Gobiernos participantes se enviarán a las direcciones anteriormente en la Sección II, letra a. Las notificaciones a la Agencia Líder deberán ser enviadas a: Vivienda y Comunidades Gerente de Inversiones, Ciudad de Longmont, 350 Calle Kimbark, Longmont CO 80501.

III. FINANCIAMIENTO

a. La asignación de CDBG-DR financiación del programa. El Comité desarrollará un Plan de Acción Parcial para la presentación al Estado, incluyendo la obtención de comentarios del público. Salvo lo dispuesto en la Sección IV del presente Acuerdo, después de la revisión y aprobación del Plan Parcial de Acción por el Estado, el Comité determinará la asignación específica de fondos para proyectos específicos de Asistencia de Vivienda e Infraestructura de los Gobiernos Participantes y rango tales proyectos de primera prioridad a la última prioridad. En el desarrollo del Plan Parcial de Acción y la determinación de las asignaciones específicas a los miembros de colaboración, el Comité se centrará en los siguientes puntos: Porcentaje de daños, las necesidades no satisfechas y los Principios Rectores como se describe con más detalle a continuación. Reglas especiales para la asignación de fondos para el desarrollo de vivienda se proporcionan en el apartado c, abajo.

b. Programas de asistencia de vivienda. Condado de Boulder administrará los Programas de Asistencia de Vivienda contribuir de forma individual a los hogares afectados por la inundación para todas las comunidades del condado de Boulder, excepto Longmont. Longmont administrará Programas de Asistencia de Vivienda para sus residentes, excepto que continuará administrando el condado de Down Programa de Asistencia de Pago. Las prioridades de financiamiento para los Programas de Asistencia para la Vivienda serán presentados por el Condado de Boulder y Longmont al Comité para su revisión y aprobación y permanecerán dentro de la Vivienda y porcentajes Infraestructura esbozan y aprobados en la Evaluación de las necesidades no satisfechas. Los costos de envío hasta el 20% de cada programa ascienden podrán provenir de la financiación del programa.

c. **Proyectos de Desarrollo de Viviendas.** Los nuevos proyectos de desarrollo de vivienda de la construcción no se incluirán en el Plan Parcial de Acción presentado al Estado para la financiación de CDBG-DR Fase 2. El Estado tiene la intención de administrar directamente los fondos para la construcción de nuevas viviendas en el condado de Boulder.

d. **Proyectos de Infraestructura.** Cantidades de infraestructura para cada Gobierno participante se determinarán mediante a la identificado de proporcionalidad de los daños y a continuación ajustando las cantidades para reflejar la evaluación de las necesidades no satisfechas y para asegurar que cada Gobierno participante puede completar sus proyectos de mayor prioridad que están alineados con los Principios Rectores de la colaboración

1. **Porcentaje de Daños.** Un porcentaje de los daños será calculado para cada Gobierno participante y se hará todo lo posible para garantizar que cada Gobierno participante recibe fondos para proyectos en aproximadamente el porcentaje de los daños que afectan a su comunidad. Sin embargo, los gobiernos participantes reconocen que las cantidades asignadas no coincidirán exactamente proporcionalidad Gobiernos participantes pueden requerir más o menos de su parte proporcional debido a la magnitud de los daños en su jurisdicción, la urgencia de los proyectos, y el costo de los proyectos de mayor prioridad. Proyectos de infraestructura financiados deben cumplir con los siguientes requisitos imperativos de CDBG-DR programa: la elegibilidad del proyecto, el cumplimiento de ingreso bajo / moderado beneficiarse porcentajes, pudiendo iniciar y completar un proyecto dentro del marco de tiempo requerido permitido, etc. Los porcentajes y niveles de financiación aproximados que figuran a continuación representan las estimaciones de daños para cada Gobierno participante.

Gobierno Participante	Daños totales de Infraestructura PA	Porcentaje de Daños	Total de daños de Vivienda IA & NFIP	Porcentaje de danos de viviendas
Condado de Boulder	\$ 127.878792	51.2%	\$31,043,97e	35.58%
Ciudad de Boulder	\$ 16.636.348	6.78%	\$35,363,922	40.54%
Jamestown	\$10,109,702	4%	\$1,425,930	1.63%
Lafayette	\$ 908,305	0,4%	\$186,356	0.21%
Louisville	4,177,830	1.7%	\$211,896	0.24%
Longmont	\$ 53,308,102	21.4%	\$9,367,906	10.74%
Lyons	\$35,700,615	14.3%	\$9,564,157	10.96%
Nederland	\$ 656,589	0.43%	\$75,517	0.09%
Total	\$ 245,053,928	100%	\$87,239,659	100.00%

2. **Necesidad insatisfecha.** El Comité examinará y considerará la necesidad insatisfecha, según lo determinado por el asesor de la colaboración, para cada Gobierno participante. Se hará todo lo posible para garantizar que cada Gobierno participante recibe fondos para proyectos que atiendan a sus necesidades no satisfechas.

3. Principios rectores. El Comité examinará y considerará los Principios Rectores elaborados por el Colaborativa, y hará todo lo posible para garantizar que cada Gobierno participante recibe fondos para los proyectos de acuerdo con los Principios Rectores, que se adjunta al presente Acuerdo como Anexo A, y por esta referencia hizo una parte de este Acuerdo.

La cantidad real de fondos se determina con base en la priorización de los proyectos por el Comité. El Comité examinará los proyectos presentados por los Gobiernos participantes y discutir y priorizar los proyectos y determinar la financiación de proyectos en base a los criterios anteriores. El Comité examinará también las prioridades estratégicas, los requisitos programáticos (es decir, de elegibilidad de CDBG-DR y el logro objetivo nacional), preparación de proyectos, y la carga administrativa.

4. Premio a Distritos Especiales. El Comité también podrá asignar fondos a proyectos que total o parcialmente se benefician los distritos especiales que se muestran en el Anexo B (los "Distritos Especiales"). Los Gobiernos participantes reconocen que los proyectos de los Distritos Especiales pueden proporcionar beneficios para la comunidad y ser coherentes con los principios detrás de este Acuerdo. Cualquier Gobierno participante podrá presentar un proyecto a la consideración del Comité, que incluye uno de los Distritos Especiales como participante o totalmente beneficia a uno de los distritos especiales.

5. Coincidencia y la movilización de fondos. Cada Gobierno y el organismo principal participante será responsable de identificar los recursos de financiación adicionales y presentar las aplicaciones necesarias para los recursos de financiación a fin de proporcionar a juego y / o fondos adicionales cuando un proyecto no puede ser financiado en su totalidad con fondos CDBG-DR.

e. Distribución y Gestión de los fondos CDBG-DR. Cada Gobierno participante será responsable de la gestión del proyecto adjudicado de acuerdo con todos los requisitos de CDBG-DR en 24 CFR Parte 570 (es decir, de Adquisiciones, Revisión Ambiental, Normas Laborales Davis-Bacon y, de Vivienda Justa, etc.). Cada Gobierno participante podrá establecer sus propios procedimientos de contratación, el gasto y el seguimiento de los fondos, a condición de esos procedimientos son consistentes con los requisitos de CDBG-DR y que el Gobierno participante cumple con los requisitos de la Sección V del presente Acuerdo.

Si un Gobierno participante no ha cometido (por contrato) la totalidad de sus fondos CDBG-DR asignados dentro de los 12 meses de la adjudicación del proyecto, la agencia líder deberá reclamar la financiación y la adjudicación de los fondos a la siguiente clasificación más alta proyecto prioritario que puede conseguir bajo contrato dentro 6 meses. Si eso no es posible, el Comité deberá reasignar los fondos CDBG-DR a los proyectos ya aprobados para su financiación por los demás Gobiernos participantes, ya sea a través de una parte proporcional a los Gobiernos participantes en función de su calendario de asignación de fondos prevista establecido en la Sección III .d.1. o de uno o varios proyectos distintos como nominado y aprobado por el Comité. Cualquiera de estos escenarios de

financiación son con la advertencia de que los Gobiernos participantes a los que se asignan los fondos puede asegurar que pueda comprometer los fondos CDBG-DR en el mes plazo requerido 6. Se prevé que los fondos en el Pacto de Estado que no se gastan en los 24 meses siguientes a la fecha del Acuerdo de Estado serán recapturados por el Estado.

f. Conjunto Administrativo Aparte. El organismo principal tendrá derecho a todo el conjunto administrativo general a un lado bajo el Pacto de Estado para cubrir las responsabilidades administrativas generales de la gestión de este Pacto de Estado y garantizar el cumplimiento con el programa CDBG-DR y el Acuerdo Estatal. Cada proyecto se permitirá hasta un 20% de la concesión para el Gobierno participante a utilizar para cubrir sus costos de entrega de proyectos.

g. Ingresos del Programa. Ingresos del Programa tal como se define en 24 CFR 570.504 generada por un Gobierno participante se llevará a cabo por cada Gobierno participante que es una jurisdicción de derecho CDBG en una cuenta separada específica al Programa de CDBG-DR. Programa de ingresos generada por un Gobierno participante que no es una jurisdicción de derecho CDBG será devuelto a la Agencia Líder y será utilizada y se programa para la recuperación de inundaciones elegible trabajos del programa CDBG-DR hasta que se termine este acuerdo. Programa de ingresos recibidos después de los extremos del Acuerdo puede ser utilizado por el Gobierno participante que es una comunidad de derecho para cualquier uso elegible de CDBG y la Agencia Líder colocará los ingresos del programa generados por las jurisdicciones no-derecho en la cuenta del Programa de Asistencia para el Pago del Condado de Down que se utilizará a lo largo el Condado de Asistencia para el pago. Una documentación a propiedad de la recepción y uso de los ingresos del programa durante la vigencia de este Acuerdo será proporcionada a la agencia líder en un formato que se determine por el organismo director.

IV. RESPONSABILIDADES DE LA AGENCIA LIDER

a. Responsabilidad y responsabilidades legales. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente Acuerdo, El organismo director está autorizada para actuar en calidad de representante de todos los Gobiernos participantes para el fin del Acuerdo de Estado y la Agencia Principal asume la responsabilidad global de garantizar que el Programa CDBG-DR de la Colaboración se lleva a cabo en cumplimiento de la Ley de HCD, la Ley Stafford y la Ley de Desastres como se defina en la Sección I .. El organismo principal será la entidad gubernamental requerida para ejecutar todos los acuerdos de subvenciones recibidas del Estado de Colorado en virtud de la solicitud de la colaboración de los fondos CDBG-DR. La Agencia Principal tendrá la plena responsabilidad de la ejecución del Programa de CDBG-DR. La Agencia Principal será responsable de los envíos de información de la Colaborativa, Proyecto de Plan de Financiamiento, cuando sea necesario, y para satisfacer las exigencias de otras leyes, administración general y el desempeño del Programa CDBG-DR, incluyendo los proyectos y actividades de CDBG-DR que será realizada por los Gobiernos participantes. El organismo director asume la responsabilidad general de asegurar Programa CDBG-DR del Colaborativa se lleva a cabo en cumplimiento de los requisitos del Programa.

b. Elegibilidad Revisión y verificación de su conformidad. Supervisión, programas y administrativos obligaciones del organismo guía para que los Gobiernos participantes se limitarán a la realización de las tareas administrativas y los programas necesarios para que los fondos CDBG-DR a disposición de los Gobiernos participantes, para determinar la elegibilidad y para proporcionar la supervisión de varios proyectos financiados con fondos CDBG-DR para garantizar que cumplen con las leyes y reglamentos federales aplicables.

c. Requisitos de Información. Los Gobiernos participantes proporcionarán el organismo director con informes de actividades mensuales o trimestrales regulares de los proyectos financiados por CDBG-DR, como es requerido por el Estado en el Acuerdo Estatal. Los Gobiernos Participantes, en un ciclo regular de memorias, proporcionar al Organismo principal con los informes de que la captura e identificar los ingresos del programa derivado de las actividades de CDBG-DR financiados.

V. PARTICIPANTES responsabilidades de los gobiernos

a. Presentaciones de proyectos. Los Gobiernos participantes deberán preparar y presentar al Comité sus presentaciones del plan de proyecto en el formato proporcionado por el organismo director.

b. Requisitos de Información. Los Gobiernos participantes deberán preparar y presentar a la Agencia Líder para la consolidación en un solo informe los siguientes informes, en su caso, para su presentación a HUD según los plazos aplicables: Los impedimentos para la Equidad de Vivienda, Plan de Participación Ciudadana, Minorita Business Enterprise / informes de Mujeres de Negocios de Enterprise, Normas Laborales y reporta Davis-Bacon, informes federales de transacción en efectivo, y los informes anuales de los proyectos o de rendimiento, como lo que se necesita para los informes DRGR así como la preparación y la presentación de otros requerimientos de reportes que son requeridos por DOLA.

c. Agencia Principal y Participación Cooperación Gobierno. La agencia líder deberá cooperar y trabajar con los Gobiernos participantes en la preparación de proyectos de desarrollo y otras actividades a realizarse o llevarse a cabo dentro del Gobierno participante durante el período de este Acuerdo está en vigor. Los Gobiernos participantes cooperarán con la Agencia de plomo.

d. Autorización de presentación de los documentos requeridos. Mediante la ejecución de este Acuerdo se reconoce que el organismo director tiene la autoridad para presentar en nombre de la colaboración para el Estado toda la documentación requerida que se necesita para obtener el sub- asignación de fondos (incluido el Plan de Acción del Condado de Boulder), obtenga el Acuerdo con la Estado para recibir y administrar los fondos del condado de Boulder CDBG-DR, y mantener la conformidad con el Acuerdo de Estado.

e. Los gastos no permitidos. Los Gobiernos Participantes asumen toda la responsabilidad por el pago de los gastos de CDBG-DR introducido en sus jurisdicciones que no están permitidas por el Estado de Colorado, excepto si los pagos se hicieron a la dirección del organismo director, en cuyo caso el organismo director deberá compartir la responsabilidad.

VI. OTRAS DISPOSICIONES

a. Indemnización. Cada parte asume la responsabilidad por las acciones y omisiones de sus agentes y sus empleados en el cumplimiento o incumplimiento de trabajo bajo este Acuerdo. Se acuerda que dicha responsabilidad por acciones u omisiones de sus propios agentes y empleados no se pretende aumentar las cantidades establecidas en la Ley de inmunidad gubernamental de Colorado, ahora existente, o como puede ser modificado. Al estar de acuerdo con esta disposición, las partes no renuncian ni tienen la intención de renunciar a las limitaciones de la responsabilidad que se proporcionan a las partes de conformidad con la Ley de inmunidad gubernamental de Colorado § 24-10-101 y siguientes., CRS, según enmendada.

b. Monitoreo y Contabilidad. La Agencia Principal mantendrá financieros, proyecto y otros registros y cuentas para el colaborativo Co, de conformidad con los requisitos de la HCD, Stafford y / o Actos de Desastre y reglamentos de CDBG.

Todos los gobiernos participantes acuerdan poner a disposición de todos los registros y cuentas relativas a los proyectos financiados por CDBG-DR abarca el presente Acuerdo en todo momento razonable a sus respectivos personal y los funcionarios federales y/o Estale debidamente autorizados.

c. Otras leyes aplicables. Todos los proyectos llevados a cabo en virtud del presente Acuerdo estarán sujetas a las leyes estatales pertinentes, disposiciones normativas casa de alquiler, evaluación, planificación, zonificación, las leyes sanitarias y de construcción, ordenanzas y reglamentos aplicables a cada Gobierno o jurisdicción Participar en la que un proyecto que reciba fondos CDBG-DR los fondos se encuentra.

d. Modificación del Reglamento. En caso de que sea necesario cambiar el idioma de este Acuerdo para satisfacer la aprobación del Estado, sin alterar la intención del Acuerdo, el organismo director está autorizado a modificar el Acuerdo con el consentimiento por escrito de los miembros, que puede ser proporcionada en forma electrónica. Todas las demás enmiendas al presente Acuerdo deberán hacerse por escrito y firmado por el organismo director y Gobiernos Participantes. Cada Gobierno participante podrá autorizar a los funcionarios a firmar enmiendas en su nombre. Director de Servicios de la Comunidad de Longmont puede firmar tales modificaciones en nombre de Longmont si la modificación no incrementa sustancialmente el alcance de las obligaciones de Longmont a continuación.

e. Divisibilidad. La invalidación de una o más de las disposiciones del presente Acuerdo no afectará en modo alguno de las demás disposiciones de las mismas, las cuales permanecerán en pleno vigor y efecto.

f. Obligaciones Financieras de las Partes. Las obligaciones financieras de cada parte en virtud de este Acuerdo están supeditadas a la apropiación, el presupuesto y la disponibilidad de fondos específicos para seguir desempeñando esas obligaciones. Nada en este Acuerdo constituye una deuda, una obligación año fiscal múltiple, directa o indirecta, una promesa del crédito de cualquiera de las partes, o una garantía de pago por cualquiera de las partes a la otra parte.

g. Ejecución. El presente Acuerdo será ejecutado por los funcionarios competentes de cada Entidad Participante en virtud de la autoridad que les otorga sus respectivos órganos rectores, y una copia de la resolución de autorización y acuerdo de ejecución deberá presentarse puntualmente a las oficinas de la Agencia Principal.

EJECUTADO a partir de la primera fecha establecida anteriormente.

Junta de Comisionados del Condado de Boulder

Por: _____

Presidente de la Junta de Comisionados del Condado

DOY FE:

Secretaria de la Junta

BORRADOR

Ciudad de Longmont

Por: _____

Alcalde de la Ciudad de Longmont

Fecha

SEAL

DOY FE:

Secretario de la Ciudad

Aprobado en cuanto a forma y sustancia: Aprobado para formar:

Fiscal Departamento Originario Asistente de la Ciudad

Revise:

Ciudad de Boulder

Por: _____

Administrador de la Ciudad, Boulder

Fecha

SEAL

DOY FE:

Secretario de la Ciudad

BORRADOR

Ciudad de Lafayette

Por: _____

Alcalde de la ciudad de Lafayette

Fecha

SEAL

DOY FE:

Secretario del Ayuntamiento

BORRADOR

Ciudad de Louisville

Por: _____

Alcalde de la ciudad de Louisville

Fecha

SEAL

DOY FE:

Secretario del Ayuntamiento

BORRADOR

Ciudad de Lyons

Por: _____

Mayor, Ciudad de Lyons

Fecha

SEAL

DOY FE:

Secretaria de la Junta

LA CIUDAD DE HOLANDA, COLORADO

DOY FE:

LauraJane Baur, Town Clerk

Joe Gierlach, alcalde

BORRADO

Ciudad de Jamestown

Por: _____

Mayor, Ciudad de Jamestown

Fecha

SEAL

DOY FE:

Secretaria de la Junta

BORRADOR

Anexo A

CDBG-DR Ciudad Pueblo del Condado de Colaboración

Principios rectores y criterios de selección

Aprobada 09 de enero 2015

Los Gobiernos participantes reconocen que los fondos CDBG-DR serán insuficientes para hacer frente a todas las necesidades no satisfechas en el condado de Boulder. Por lo tanto, los gobiernos participantes han identificado los siguientes Principios y Criterios de selección Rectores para priorizar las necesidades de todo el condado. En general, nuestras comunidades deben ser más cuidadosas en la consideración de los proyectos, y proyectos de avance que cumplen claramente los criterios de CDBG-DR y que liberan fondos para completar los proyectos que de otra manera no son elegibles para CDBG-DR.

Principios Rectores

1. Beneficio multi-jurisdiccional: Considere un enfoque holístico a la recuperación de las inundaciones; implementar proyectos que sirven o se benefician de múltiples jurisdicciones.
2. La alineación con las necesidades insatisfechas de Evaluación: Utilice el insatisfecha Evaluación de las necesidades para orientar la asignación de los fondos; esforzarse por lograr un equilibrio razonable de los recursos entre todas las comunidades y entre los proyectos de infraestructura y vivienda.
3. Resiliencia: Considere proyectos que resulten en una comunidad más resistentes; proyectos pueden ir más allá de la reparación de las inundaciones, la reducción de riesgos y la mitigación de riesgos en la comunidad.
4. Vivienda segura y accesible: Apoyar a las comunidades diversas y flexibles, proporcionando acceso y reparaciones a la vivienda existente, nuevas oportunidades de viviendas y reposición de las viviendas destruidas por las inundaciones, especialmente en las comunidades donde se destruyó la vivienda.

Criterios mínimos de elegibilidad

1. Los proyectos deben cumplir con los objetivos de HUD CDBG-DR y requisitos (necesidad urgente, de bajos ingresos / Moderada o tugurios y tizón; normas de contratación pública, el uso de los salarios Davis-Bacon, revisión ambiental, actividades elegibles, etc.).
2. Los proyectos deben abordar los efectos de la inundación.
3. Los proyectos deben cumplir con una necesidad no satisfecha como se identifica en la evaluación de las necesidades no satisfechas.
4. Los proyectos deben ser capaces de cumplir con el gasto oportuno de los requisitos de fondos, con los fondos gastados dentro de los dos años del estado y / o los acuerdos de financiación de HUD.

Criterios de selección de Infraestructura

1. La principal prioridad para cada jurisdicción.
2. Considera los beneficios de un proyecto a través de las jurisdicciones.
3. Maximiza y aprovecha los recursos.
 - a. Maximizar los recursos al considerar la elegibilidad de un proyecto de otras fuentes de financiación, por ejemplo, proyectos que podrían financiarse con cargo a la competencia las categorías de fondos CDBG-DR.
 - b. Considera recursos apalancados.
4. Plazo de presentación de proyectos asegurada.
 - a. Los proyectos de construcción tienen un alcance realista y alcanzable horario (por ejemplo, listo para hacer una oferta, la capacidad de ser completado dentro del tiempo requerido).
 - b. Partido local, compra de participaciones y otros proyectos igualmente deben ser capaces de ser completado dentro de los plazos de gasto.
5. Consideración de la necesidad proporcional, y la estabilidad fiscal de cada comunidad.
6. Reduce el riesgo y mitiga y / o evita los peligros en una comunidad.
7. Para arroyo y proyectos de arroyos, priorizar aquellos que abordan el mayor nivel de intensidad de las inundaciones y los intervalos de flujo de las inundaciones y los daños y perjuicios correspondientes resultantes de la inundación.

Criterios de selección de Desarrollo de Vivienda

1. Sustituye a la vivienda en la comunidad donde se perdió cuando sea posible, pero en el condado lo más cercano a esa comunidad como sea posible en otro lugar cuando no puede ser reemplazado en la comunidad.
2. La principal prioridad para cada jurisdicción, con cada jurisdicción (Longmont, Ciudad de Boulder, el condado de Boulder) financió una vez antes de la consideración dada a un segundo proyecto.
3. Proyecto recomendado por el Condado de Boulder Housing Pipeline.
4. Considera la disposición / calendario de los proyectos.
5. Considera si hay otros recursos disponibles, y aprovecha esos recursos cuando sea posible.
6. Apoyar los proyectos con un fuerte nexo entre las necesidades de vivienda de las víctimas de las inundaciones y de vivienda del proyecto (por el ingreso, la población y el tipo de vivienda).
7. Todos los demás factores en un proyecto de igualdad de condiciones, dar prioridad a los proyectos que proporcionarán la asequibilidad más profunda durante el mayor período de tiempo.

Anexo B

Lista de Distritos Especiales:

Allenspark Bomberos del Distrito
Departamento de Salud del Condado de Boulder
Boulder Mountain Fire District
Distrito Escolar del Valle de Boulder
Calles Distrito Metropolitano
Four Mile Canyon Fire District
Gold Hill Distrito de Bomberos
Mano Izquierda Distrito de Agua
Mano Izquierda de Bomberos del Distrito
Lyons Fire District
Lyons Zanja Empresa
Distrito Sanitario Niwot
Pine Brook Distrito de Agua
St. Vrain y de la mano izquierda de Conservación de Agua del Distrito
Distrito Escolar del Valle de St. Vrain
Sol de Bomberos del Distrito

Apéndice C

PRINCIPIOS RECTORES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

CDBG-DR Ciudad Pueblo Condado Colaboración

Principios rectores y criterios de selección

Aprobada 09 de enero 2015

Los Gobiernos participantes reconocen que los fondos CDBG-DR serán insuficientes para hacer frente a todas las necesidades no satisfechas en el condado de Boulder. Por lo tanto, los gobiernos participantes han identificado los siguientes Principios y Criterios de selección Rectores para priorizar las necesidades de todo el condado. En general, nuestras comunidades deben ser más cuidadosos en la consideración de los proyectos, y proyectos de avance que cumplen claramente los criterios de CDBG-DR y que liberan fondos para completar los proyectos que de otra manera no son elegibles para CDBG-DR.

Principios Rectores

1. Beneficio multe-jurisdiccional: Considere un enfoque holístico a la recuperación de las inundaciones; implementar proyectos que sirven o se benefician de múltiples jurisdicciones.
2. La alineación con las necesidades insatisfechas de Evaluación: Utilice el insatisfecha Evaluación de las necesidades para orientar la asignación de los fondos; esforzarse por lograr un equilibrio razonable de los recursos entre todas las comunidades y entre los proyectos de infraestructura y vivienda.
3. Resiliencia: Considere proyectos que resulten en una comunidad más resistentes; proyectos pueden ir más allá de la reparación de las inundaciones, la reducción de riesgos y la mitigación de riesgos en la comunidad.
4. Vivienda segura y accesible: Apoyar a las comunidades diversas y flexibles, proporcionando acceso y reparaciones a la vivienda existente, nuevas oportunidades de viviendas y reposición de las viviendas destruidas por las inundaciones, especialmente en las comunidades donde se destruyó la vivienda.

Criterios mínimos de elegibilidad

1. Los proyectos deben cumplir con los objetivos de HUD CDBG-DR y requisitos (necesidad urgente, de bajos ingresos / Moderada o tugurios y tizón; normas de contratación pública, el uso de los salarios Davis-Bacon, revisión ambiental, actividades elegibles, etc.).
2. Los proyectos deben abordar los efectos de la inundación.
3. Los proyectos deben cumplir con una necesidad no satisfecha como se identifica en la evaluación de las necesidades no satisfechas.
4. Los proyectos deben ser capaces de cumplir con el gasto oportuno de los requisitos de fondos, con los fondos gastados dentro de los dos años del estado y / o los acuerdos de financiación de HUD.

Criterios de selección de Infraestructura

1. La principal prioridad para cada jurisdicción.
2. Considera los beneficios de un proyecto a través de las jurisdicciones.

3. Maximiza y aprovecha los recursos.
 - a. Maximizar los recursos al considerar la elegibilidad de un proyecto de otras fuentes de financiación, por ejemplo, proyectos que podrían financiarse con cargo a la competencia las categorías de fondos CDBG-DR.
 - b. Considera recursos apalancados.
4. Plazo de presentación de proyectos asegurada.
 - a. Los proyectos de construcción tienen un alcance realista y alcanzable horario (por ejemplo, listo para hacer una oferta, la capacidad de ser completado dentro del tiempo requerido).
 - b. Partido local, compra de participaciones y otros proyectos igualmente deben ser capaces de ser completado dentro de los plazos de gasto.
5. Consideración de la necesidad proporcional, y la estabilidad fiscal de cada comunidad.
6. Reduce el riesgo y mitiga y / o evita los peligros en una comunidad.
7. Para arroyo y proyectos de arroyos, priorizar aquellos que abordan el mayor nivel de intensidad de las inundaciones y los intervalos de flujo de las inundaciones y los daños y perjuicios correspondientes resultantes de la inundación.

Criterios de selección de Desarrollo de Vivienda

1. Sustituye a la vivienda en la comunidad donde se perdió cuando sea posible, pero en el condado lo más cercano a esa comunidad como sea posible en otro lugar cuando no puede ser reemplazado en la comunidad.
2. La principal prioridad para cada jurisdicción, con cada jurisdicción (Longmont, Ciudad de Boulder, el condado de Boulder) financió una vez antes de la consideración dada a un segundo proyecto.
3. Proyecto recomendado por el Condado de Boulder Housing Pipeline.
4. Considera la disposición / calendario de los proyectos.
5. Considera si hay otros recursos disponibles, y aprovecha esos recursos cuando sea posible.
6. Apoyar los proyectos con un fuerte nexo entre las necesidades de vivienda de las víctimas de las inundaciones y de vivienda del proyecto (por el ingreso, la población y el tipo de vivienda).
7. Todos los demás factores en un proyecto de igualdad de condiciones, dar prioridad a los proyectos que proporcionarán la asequibilidad más profunda durante el mayor período de tiempo.

APÉNDICE D

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA para el uso de La División de Inversión a la Vivienda y Comunidad Recuperación de Desastres (CDBG-DR) Financiamiento

De acuerdo con FR Vol. 79, No. 106

Condado de Boulder CDBG-DR de Colaboración

El Condado de Colaboración Boulder ("Collaborative" por su nombre en Inglés) ha desarrollado este Plan de Participación Ciudadana para cumplir los requisitos de los fondos CDBG de recuperación de desastres tras las inundaciones del mes de septiembre del 2013. El plan refleja los requisitos alternativos especificados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en Inglés) en el Registro Federal (FR Vol 79, N ° 106), y las modificaciones añadidas según corresponda. La colaboración, a través de la Ciudad de Longmont, se asegurará de la participación ciudadana y cumple con los reglamentos de CDBG-DR y toma en consideración las exenciones y alternativas puestas a disposición por el Desarrollo Urbano de la Vivienda HUD (por sus siglas en Inglés).

Este Plan de Participación Ciudadana se ha desarrollado para garantizar que los ciudadanos de las comunidades del condado de Boulder, en particular las personas de ingresos bajos y moderados que residen en las zonas donde se propone que dichos fondos se van a utilizar, tienen la oportunidad y se les anima a participar en la planificación e implementar acción de las actividades financieras. La Colaboración espera financiar actividades que aborden las necesidades de aquellas personas en las dos categorías generales de la vivienda y la infraestructura.

Plan de Alcance de la Colaboración del Condado de Boulder

La Ciudad de Longmont, como agencia principal del Condado de Colaboración de Boulder, asegurará que todos los requisitos de HUD para la participación ciudadana se cumplan. La colaboración también llevará a cabo actividades de divulgación adicionales a todas las partes interesadas y afectadas. La Colaboración se iniciará a través de los siguientes mecanismos: reuniones anfitrionas en persona para la validación de datos y para obtener retroalimentación y comentarios sobre las actividades propuestas, facilitar las reuniones mensuales con los funcionarios locales y el personal que forman parte de la colaboración para discutir los lineamientos del programa, la planificación y para recibir e incorporar la retroalimentación de las jurisdicciones locales. Información relevante para el plan de acción, y las modificaciones se publicará en la Ciudad de Longmont y el Condado de Boulder sitios web y comentarios pueden ser enviados electrónicamente.

Además, la siguiente Extensión de Minoría adicional se llevará a cabo:

- Anuncian audiencias públicas a las organizaciones que representan a las minorías y las personas con discapacidad al menos 10 días antes de la fecha (s) audiencia pública.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas que indica que los participantes en las audiencias pueden solicitar la interpretación de idiomas para ayudar en su participación.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas que las ubicaciones de las reuniones son accesibles para personas con discapacidades físicas.
- Incluir una declaración en las convocatorias de audiencias públicas que los participantes pueden solicitar modificaciones razonables de la ciudad para participar en las reuniones públicas.
- Notificar a las organizaciones que representan a las minorías que se hará todo el esfuerzo posible para traducir documentos incluyendo tener documentos sobre la página web de la Ciudad traducible utilizando "Google Translate".

Aviso público y Período de Comentarios

La colaboración se dio aviso público ni buscar retroalimentación para el desarrollo del Plan Parcial de Acción de recuperación de desastres a través de correos electrónicos, anuncios en páginas Web, periódicos y reuniones públicas.

Antes de finalizar el Plan Parcial de Acción de recuperación de desastres, la Colaborativa pondrá a disposición de los interesados, los ciudadanos, organismos públicos y otra información los interesados que incluye el importe de la ayuda la colaboración espera

recibir y la gama de actividades que pueden calificar para financiamiento bajo esta concesión, incluyendo el importe estimado que beneficiará a personas de ingresos bajos y moderados.

El Plan de Acción Parcial proyecto estará disponible en línea en Inglés y Español en <http://longmontcolorado.gov/departments/departments-nz/public-information/flood-información>

Las copias del proyecto de Plan Parcial de Acción también estarán disponibles para su revisión durante las horas hábiles de 8.00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes en los siguientes lugares con comentarios escritos enviados al mismo lugar:

Boulder County Courthouse
Tercer piso Recepción
1325 Pearl Street
Boulder, CO 80302

Condado de Boulder
Recuperación de inundaciones Permisos y Centro de Información
1301 Spruce Street
Boulder, CO 80302

Ciudad de Longmont
Vivienda y la División de Inversiones de la Comunidad
350 Kimbark
Longmont, CO 80501

Lyons Ayuntamiento
432 5th Avenue
Lyons, CO 80540

Jamestown Ayuntamiento
118 Main St.
Jamestown, CO 80455

La colaboración también llevará a cabo al menos dos (2) audiencias públicas en diferentes comunidades dentro del Condado de Boulder para Prever y fomentar la participación de los ciudadanos en relación con el período de comentarios públicos del Plan de Acción Parcial Proyecto, y se asegurará de notificación pública adecuada antes de las audiencias, con suficiente información publicada sobre el tema de la audiencia para permitir comentarios fundamentados.

La Colaboración celebrará todas las reuniones de las partes interesadas y audiencias públicas en un momento y lugar conveniente para los beneficiarios potenciales, y el alojamiento será hecho para las personas con discapacidad. Las personas con una discapacidad o quienes son las personas que no hablan Inglés y requieren asistencia para participar en las reuniones públicas deben comunicarse con la Oficina de Vivienda y Comunidad de Inversiones Longmont al (303) 651 a 8.444. Un mínimo de tres días hábiles antes de la audiencia pública sería apreciada por lo que las adaptaciones razonables se pueden hacer. Los niños están invitados a asistir con sus padres.

Para Información en español, Llamar a Virginia Jones al (303) 651-8444. TDD / TTY Comunicación está disponible a través del sistema de Colorado Relay al 1-800-659-3656.

Las partes interesadas y los ciudadanos serán notificados de cualquier audiencia pública al menos una (1) semana antes de su celebración.

Desarrollo del Plan de Acción para la Recuperación de Desastres

La colaboración está desarrollando un Plan de Acción Parcial de recuperación de desastres, que incluirá:

- El monto de la asistencia que se espera recibir, en base a las cantidades proyectadas previstas por el Estado de Colorado;
- La gama de actividades que pueden ser realizadas incluyendo el importe estimado que beneficiará a personas de ingresos bajos y moderados;
- Los planes para minimizar el desplazamiento de las personas y ayudar a las personas desplazadas;
- Un calendario previsto para la presentación del Plan Parcial de Acción para el Estado de Colorado; y
- La incorporación y la respuesta a los comentarios públicos recibidos durante el período de comentarios públicos.

Enmiendas al Plan de Acción

La colaboración proporcionará a los procedimientos de notificación y comentario público si se propone alguna de las siguientes modificaciones sustanciales:

- Un cambio en beneficio del programa, criterios de elegibilidad, o beneficiarios previstos;
- La asignación o reasignación de más de \$ 1 millón por la actividad;
- Adición de cualquier proyecto no se ha descrito previamente en el Plan Parcial de Acción aprobado; o
- Eliminación de cualquier proyecto aprobado previamente descrito en el Plan Parcial de Acción.

La Colaboración publicará tanto en la Cámara de Boulder y la Longmont Times-Call, periódicos de circulación general, la disponibilidad del proyecto de enmienda y las fechas

del período de comentarios públicos de 30 -día. Una copia de la misma estará disponible en cada uno de los siguientes lugares:

Boulder County Courthouse
Tercer piso Recepción
1325 Pearl Street
Boulder, CO 80302

Condado de Boulder
Recuperación de inundaciones Permisos y Centro de Información
1301 Spruce Street
Boulder, CO 80302

Ciudad de Longmont
División de Inversión a la Vivienda y Comunidad
350 Kimbark St
Longmont, CO 80501

Lyons Ayuntamiento
432 5th Avenue
Lyons, CO 80540

Jamestown Ayuntamiento
118 Main St.
Jamestown, CO 80455

Para otras modificaciones no sustanciales, la Colaborativa notificará al Estado de Colorado, pero no se requiere de comentarios públicos. Cada modificación, sustancial o no ser contado, deberá secuencialmente y se publicará en el sitio web de la ciudad de Longmont al <http://longmontcolorado.gov/departments/departments-nz/public-information/flood-information>.

La colaboración debe presentar los datos de rendimiento trimestrales al Estado para la entrada en el sistema de recuperación de desastres de HUD Subvención Reporte (DRGR). Dentro de los tres (3) días de la presentación del Estado de HUD, cada Informe de Desempeño Trimestral (QPR) debe ser publicado en el Departamento de Colorado de Asuntos Locales (DOLA) sitio web <http://dola.colorado.gov/cdbg-dr/> para público revisar y comentar. Primero QPR del Estado es debido después del primer trimestre calendario completo después de la concesión de la subvención. QPRS se publicarán trimestralmente hasta que todos los fondos se han gastado y todos los gastos han sido reportados.

Durante la vigencia de la concesión, la colaboración proporcionará a los ciudadanos, los gobiernos locales afectados y otras partes interesadas con acceso razonable y oportuno a la información y registros relacionados con el programa aprobado.

Procesos y Procedimientos de Quejas

Las quejas o preocupaciones con respecto a la recuperación de desastres plan de acción parcial puede ser escrito, enviado por correo electrónico, o llamó por teléfono a la Ciudad de Longmont, Vivienda y Director de Inversiones de la Comunidad, Kathy Fedler. Una respuesta por escrito o reconocimiento de las quejas o preocupaciones escritas se proporcionan dentro de los quince (15) días hábiles.

La Colaboración responderá a comentarios, quejas y reclamaciones de manera oportuna. Las respuestas se harán por escrito y pueden ser respondidos por correo electrónico si procede. Por favor, dirija sus comentarios, quejas o reclamaciones a:

Kathy Fedler
Ciudad de Longmont
División de Inversión a la Vivienda y la Comunidad
350 Kimbark St.
Longmont, CO 80501

Las personas que deseen oponerse a la aprobación de un programa CDBG-DR pueden hacer tal objeción que según el Estado por escrito a DOLA. El Estado tendrá en cuenta las objeciones hechas sólo por los siguientes motivos:

- La descripción del solicitante de las necesidades y objetivos es claramente incompatible con los hechos y los datos disponibles;
- Las actividades que se realizarán son claramente inadecuado para satisfacer las necesidades y objetivos identificados por el solicitante; y
- El programa no cumple con los requisitos establecidos en el Plan de Acción para la Recuperación de Desastres u otras leyes aplicables.

Dichas objeciones deben incluir la identificación de los requisitos que no se cumplen y datos de apoyo. Por favor, dirija su objeción a:

Dave Bowman, CDBG-DR director
Departamento de Asuntos Locales
1313 Sherman Street, Room 518
Denver, CO 80203

APÉNDICE E

AVISO PÚBLICO

PARA PUBLICACION INMEDIATA:

20 de marzo 2015

Contacto: Kathy Fedler, Vivienda y Director de Inversiones de la Comunidad, Kathy.fedler@longmontcolorado.gov , 303-651-8736 o Leslie Irwin, Analista de Políticas, el condado de Boulder, lirwin@bouldercounty.org , 303-441-3546

AVISO DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS PLAN DE ACCIÓN DEL CONDADO DE BOULDER EN COLABORACIÓN CDBG-DR

Community Development Block Grant - Programa de Recuperación de Desastres

De conformidad con el HUD aprobó, Plan de Participación del Condado de Boulder / Broomfield County Regional Consorcio Ciudadano, se anima a los ciudadanos a participar en el desarrollo del Bloque del Condado de Boulder Community Development Collaborative Grant - Recuperación de Desastres (CDBG-DR) Plan de Acción. El Condado de Colaboración Boulder incluye 8 gobiernos locales (Boulder, Jamestown, Lafayette Longmont, Louisville, Lyons, Nederland y Ward) y el gobierno del condado de Boulder que cubren todas las áreas no incorporadas del Condado de Boulder y algunos distritos especiales en el condado. El propósito del plan de acción es identificar y evaluar las necesidades locales de recuperación de inundaciones y planificación resiliencia insatisfechas, para desarrollar estrategias e identificar los recursos cuando sea posible encaminadas a hacer frente a esas necesidades. El Plan de Acción también identifica la forma en que federales CDBG-DR Fondos sub-asigna a la colaboración del Departamento de Asuntos Locales Estado se proponen para ser gastados a través del Plan de Acción.

Este es el segundo aviso invitando a todos los miembros del público a revisar y comentar sobre el proyecto de Plan de Acción. Este es el mismo plan que fue anunciado para el comentario público el 5 de marzo de 2015. El Condado de Colaboración Boulder se amplía el período de comentarios hasta el 20 de abril 2015 para asegurarse de que un período de comentarios completo de 30 días está disponible para el público. Se invita a todos los miembros del público para revisar el proyecto de Plan de Acción durante el período de comentarios públicos de 30 días del 20 de marzo, 2015 y proporcionar comentarios públicos utilizando cualquiera de los métodos que se indican a continuación.

El proyecto de Plan de Acción se puede revisar en línea en Inglés y Español en <http://longmontcolorado.gov/departments/departments-nz/public-information/flood-information> .Las copias del proyecto de Plan Consolidado también están disponibles para su revisión durante las horas hábiles de 8.00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes en los siguientes lugares con comentarios escritos enviados al mismo lugar:

Boulder County Courthouse
Tercer piso Recepción
1325 Pearl Street
Boulder, CO 80302

Condado de Boulder
Recuperación de inundaciones Permisos y Centro de Información
1301 Spruce Street
Boulder, CO 80302

Ciudad de Longmont
Vivienda y la División de Inversiones de la Comunidad
350 Calle Kimbark
Longmont, CO 80501

Lyons Ayuntamiento
432 5th Avenue
Lyons, CO 80540

Jamestown Ayuntamiento
118 Main St.
Jamestown, CO 80455

Como continuación del proceso de audiencia pública, una audiencia pública sobre el proyecto de Plan de Acción se llevará a cabo en:

Ciudad / Pueblo
Tiempo
Lugar

Si usted tiene una discapacidad o son Inglés no individual hablar y necesita asistencia para participar en cualquiera de estas reuniones públicas, por favor póngase en contacto con la Vivienda Longmont y la Oficina de Inversiones de la Comunidad lo antes posible al (303) 651-8444. Un mínimo de tres días hábiles antes de la audiencia pública sería apreciada por lo que las adaptaciones razonables se pueden hacer. Los niños están invitados a asistir con sus padres.

Para Información en español, Llame a Virginia al (303) 651-8444. TDD / TTY Comunicación está disponible a través del sistema de Colorado Relay al 1-800-659-3656.

Todos los comentarios recibidos serán considerados por el Condado de Colaboración Boulder.

###

Aviso Público:

05 de marzo 2015

Contacto: Kathy Fedler, Vivienda y Director de Inversiones de la Comunidad, Kathy.fedler@longmontcolorado.gov , 303-651-8736 o Leslie Irwin, Analista de Políticas, el condado de Boulder, lirwin@bouldercounty.org , 303-441-3546

**AVISO DE COMENTARIOS DEL PÚBLICO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS
PLAN DE ACCIÓN DEL CONDADO DE BOULDER EN COLABORACIÓN CDBG-DR**

Community Development Block Grant - Programa de Recuperación de Desastres

De conformidad con HUD aprobó, Plan de Participación del Condado de Boulder / Broomfield County Regional Consorcio Ciudadano, se anima a los ciudadanos a participar en el desarrollo del Bloque del Condado de Boulder Community Development Collaborative Grant - Recuperación de Desastres (CDBG-DR) Plan de Acción. El Condado de Colaboración Boulder incluye 8 gobiernos locales (Boulder, Jamestown, Lafayette Longmont, Louisville, Lyons, Nederland y Ward) y el gobierno del condado de Boulder que cubren todas las áreas no incorporadas del Condado de Boulder y algunos distritos especiales en el condado. El propósito del plan de acción es identificar y evaluar las necesidades locales de recuperación de inundaciones y planificación resiliencia insatisfechas, para desarrollar estrategias e identificar los recursos cuando sea posible encaminadas a hacer frente a esas necesidades. El Plan de Acción también identifica la forma en que los fondos federales CDBG-DR sub-asignen a la colaboración del Departamento de Asuntos Locales y del Estado se proponen para ser gastados a través del Plan de Acción.

Se invita a todos los miembros del público para revisar el proyecto de Plan de Acción durante un período de comentarios públicos de 10 días del 9 al 19 marzo del 2015 y proporcionar comentarios públicos utilizando cualquiera de los métodos que se indican a continuación.

El plan puede ser revisado en línea en <http://longmontcolorado.gov/departments/departments-nz/public-information/flood-information> .Las copias del proyecto de Plan Consolidado también están disponibles para su revisión durante las horas hábiles de 8.00 am a 5:00 pm, de lunes a viernes en los siguientes lugares con comentarios escritos enviados al mismo lugar:

Boulder County Courthouse
Tercer piso Recepción
1325 Pearl Street
Boulder, CO 80302

Condado de Boulder
Recuperación de inundaciones Permisos y Centro de Información
1301 Spruce Street
Boulder, CO 80302

Ciudad de Longmont
Vivienda y la División de Inversiones de la Comunidad
350 Calle Kimbark
Longmont, CO 80501

Lyons Ayuntamiento
432 5th Avenue
Lyons, CO 80540

Jamestown Ayuntamiento
118 Main St.
Jamestown, CO 80455

Dos audiencias públicas sobre el proyecto de Plan de Acción se llevará a cabo el:

12 de marzo del 2015 y 17 de marzo del 2015
16:30-17:30 17:30-18:30
Boulder County Courthouse Longmont Centro Cívico
Sala de Conferencias del 3^{er} piso Sala de Audiencia Gerente de la Ciudad
1325 Pearl Street 350 Calle Kimbark
Boulder, CO 80302 Longmont, CO 80501

Si usted tiene una discapacidad o es que no hablan Inglés y necesita asistencia para participar en cualquiera de estas reuniones públicas, por favor póngase en contacto con la Vivienda Longmont y la Oficina de Inversiones de la Comunidad lo antes posible al (303) 651 a 8444. Un mínimo de tres días hábiles antes de la audiencia pública sería apreciada por lo que las adaptaciones razonables se pueden hacer. Los niños están invitados a asistir con sus padres.

Para Información en español, Llame a Virginia al (303) 651-8444. TDD / TTY Comunicación está disponible a través del sistema de Colorado Relay al 1-800-659-3656.

Todos los comentarios recibidos serán considerados por el Condado de Colaboración Boulder.

###

APÉNDICE F

Resumen COMENTARIOS PÚBLICOS

BORRADOR

BORRADOR

APÉNDICE G

LONGMONT LOGROS DEL PROGRAMA CBDG - 2014

(Traducción del apéndice G a petición)

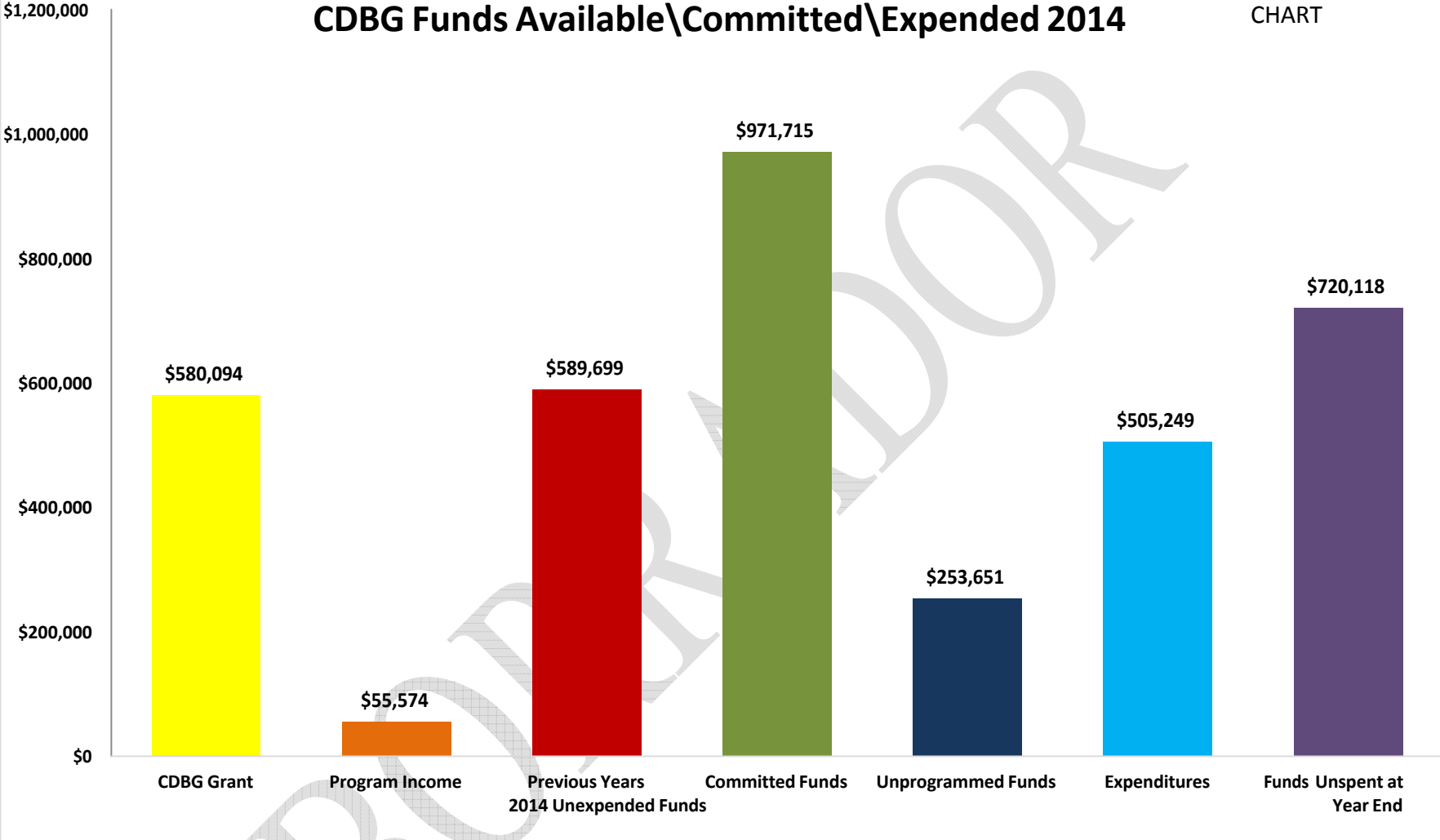
2014 CBDG FUNDING AND EXPENDITURES															
Activity/Project Name	Accomplishments	Budget	Expenditures	Matching Funds	Total Households	Extremely Low	Low	Moderate	White Persons	White\Hispanic	Other Persons	Elderly	Disabled	Female Head of Household	
Community Investment Programs															
Digital Divide	Funds were used to provide booster devices and in some cases computers along with a free internet account to low-income families with school age children	13,422.70	8,804.30	14,840.00	31	23	8		14	17					
Longmont Housing Authority Accessibility Improvements	Funds were used to install a handicapped accessible door and ramp to an office building leased to non profit agency who's clients are physically disabled	15,737.00	15,737.00		300	300			300						
Longmont Housing Authority The Suites Support Services	The Suites Supportive services provided case management, groups, social activities and classes to help 96 residents maintain their housing and improve their quality of life. Client services are assessed on an individual basis to determine needs and adapt services as necessary. Of the 96 residents 47 have a diagnosed mental illness, 37 were homeless or chronically homeless, 16 have limiting physical disabilities, 16 are over 62, and 15 have an intellectual disability.	76,000.00	24,130.50	12,550.00	71	65	6		71			17	51		
Community Investment Programs Total		105,159.70	48,671.80	27,390.00	402	388	14		385	17	0	17	51	0	
Economic Development Programs															
Business Revolving Loan Fund\Small Business Loans	These funds should be expended in 2015. No new loans were made in 2015 by our contractor, Colorado Enterprise Fund, however, 7 loans are in process and should close in 2nd quarter in 2015 with 3 to 5 additional loans being considered.	127,216.45	0.00												
Economic Development Programs Total		127,216.45	0.00												
Housing Programs															
Architectural Barrier Removal	Seventeen homes were rehabilitated in 2014 under this program at an average cost of \$4,439.52 per home	113,829.36	75,471.90		17	10	5	2	15	2		10	12	11	
Boulder County - Housing Counseling	A total of 481 Longmont residents received services provided through the Boulder County Housing Counseling programs. Services include: home ownership training, housing counseling, foreclosure intervention, home pre-purchase counseling, and reverse mortgage counseling.	43,500.00	40,000.00	775,531.00	481	117	216	84	237	144	100				
Emergency Grant	Twenty-four homes were assisted in 2014 under this program at an average cost of \$1,197.43 per home	67,722.99	28,738.41		24	8	4	12	18	6		12	8	13	
Activity/Project Name	Accomplishments	Budget	Expenditures	Matching Funds	Total Households	Extremely Low	Low	Moderate	White Persons	White\Hispanic	Other Persons	Elderly	Disabled	Female Head of Household	

	General Housing Rehab	Four homes were rehabilitated with CDBG funds at an average cost of \$10,491 per home	138,684.00	41,967.25		4	3		1	4			1	5	1
	Mobile Home Repair	22 Mobile Homes were rehabilitated in 2014 under this program at an average cost of \$4,353.93	98,234.15	95,786.48		22	16	5	1	20	2		16	8	9
	Mobile Home Assessment Services	Funds were used to assess property damage caused to owner occupied mobile homes from the September 2013 flood event. A total of 2 mobile homes were inspected.	130.00	130.00		2	2			1	1				
	Rent Deposits - Elderly moving to Hearthstone	Funds were used to provide security rent deposit for an extremely-low elderly household moving into The Hearthstone Apartments	412.00	412.00		1	1			1					
	Our Center Rent Deposits for Homeless	This project funded deposits and rents to assist 14 homeless households who held jobs, which helped them maintain their jobs by assisting with housing issues	15,999.30	15,999.30	14,000.00	14	12	2		11	2	1		1	6
	Housing Programs Total		478,511.80	298,505.34	789,531.00	565	169	232	100	307	157	101	39	34	40
Neighborhood Revitalization Projects															
	Midtown-Lanyon Park	Funds were used at Lanyon Park for the installation of park benches and pads (6 total), and electrical receptacles.	16,265.12	16,265.12		Same Data Applies to Midtown Revitaliation Program Data is Recorded Below									
	Midtown-Crime Free Multihousing	Funds were used to assist a landlord to install peep holes, locks and additional lighting to certify under the Crime Free Multi-Housing program	3,905.30	3,905.30		4			4	4					
	Midtown - Neighborhood Revitalization	These funds were used for mailings and neighborhood meetings in the Midtown Revitalization area.	1,203.01	1,203.01		9814	2431	1936	2258						
	Neighborhood Revitalization - Spangler Park	This project is for the development of a master park improvement plan and the installation of park equipment in Spangler park which is part of the Midtown Revitalization area. The master park plan was started in 2014 and will continue through 2015. Installation of park equipment is estimated for late summer 2015. See also HUD activities 386 and 389.	112,522.50	9,767.31		Same Data Applies to Midtown Revitaliation Program Data is Recorded Above									
	Neighborhood Revitalization Projects Total		133,895.93	31,140.74		9818	2431	1936	2262	4	0	0	0	0	0
Program Administration															
	Administration	General Administration	126,930.88	126,930.88											
	Program Administration Total		126,930.88	126,930.88											
Grand Total			971,714.76	505,248.76	816,921.00	10785	2988	2182	2362	696	174	101	56	85	40
CDBG Funds Not Allocated (Includes Program Income Used and Cancelled Projects)			253,651.24												
Total with Non Allocated Funds			1,225,366.00	505,248.76	816,921.00	10785	2988	2182	2362	696	174	101	56	85	40

Expenditure Ratio	52.0%
Leverage Ratio	\$1.62 To Every \$1.00
Admin Ratio	20.0%
Low/Mod Income Ratio	69.8%

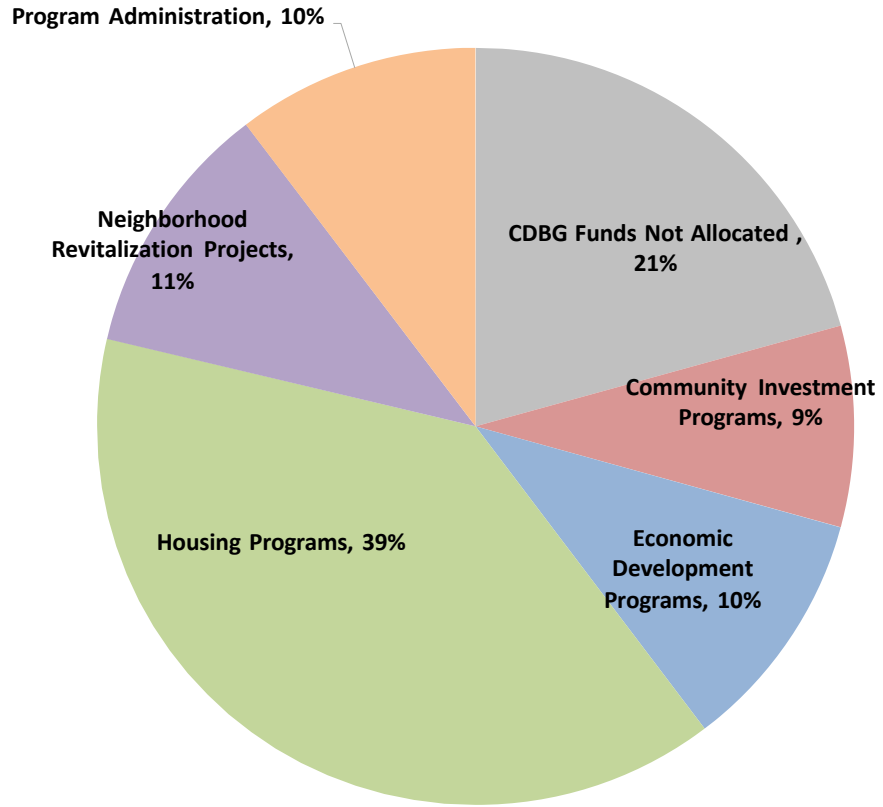
CDBG Funds Available\Committed\Expended 2014

CHART



CDBG Funds Budgeted as a % of Total Budget - 2014

CHART 2



BC

BORRADOR